



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 12 de diciembre de 1996

NUM. 5

COMISION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D^a ASUNCION APESTEGUIA JAURRIETA

SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1996

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que informe sobre el contenido del informe de fiscalización sobre la autovía Irurtzun-Altsasu-autovía de la Barranca.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 30 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que informe sobre el contenido del informe de fiscalización sobre la autovía Irurtzun-Altsasu-autovía de la Barranca.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Apesteguía Jaurrieta, que cede la palabra a los representantes de los grupos solicitantes de la comparecencia, señores Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Larráyo Lezaún (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 50 minutos.

A continuación toma la palabra el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Tuñón San Martín (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 35 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 44 minutos.

En el turno de intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios toma la palabra, en primer lugar, el señor Landa Marco, a quien responde el Presidente de la Cámara de Comptos. A continuación interviene el señor Larráyo Lezaún. Toma la palabra seguidamente el señor Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), a quien responde el Presidente de la Cámara de Comptos. El señor Platero Alda (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») utiliza a continuación su turno de intervención. Concluyen el turno de intervenciones el señor Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea») y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»), a quienes responde, tras cada intervención, el Presidente de la Cámara de Comptos (Pág. 10).

En un nuevo turno de intervenciones, toma la palabra el señor Landa Marco, con el que concluye el debate (Pág. 22).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 10 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 30 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que informe sobre el contenido del informe de fiscalización sobre la autovía Irurtzun-Altsasu-autovía de la Barranca.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, que ha sido solicitada por los portavoces de Izquierda Unida y de Convergencia de Demócratas de Navarra. En principio, daremos la palabra a ambos portavoces, en primer lugar, al portavoz de Izquierda Unida, porque su solicitud, aunque es de la misma fecha, entró en el registro del Parlamento antes que la del CDN. Una vez que hayan intervenido los dos portavoces, daremos la palabra al señor Presidente de la Cámara de Comptos y, posteriormente, al resto de los portavoces. De entrada, muy buenas tardes, señor Presidente de la Cámara de Comptos y personas que le acompañan, agradecemos su presencia aquí esta tarde. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Bienvenido, señor Presidente de la Cámara.

En primer lugar, lo que nos interesa en esta primera y breve intervención es que nos responda a algunas dudas que nos han surgido en relación con el estudio del informe de la Cámara de Comptos. También queremos que nos explique algunos puntos en los que nos interesa que se haga mayor hincapié.

Tengo que decir, para la paginación, que he manejado el informe sin publicar en el Boletín. En la página 43 de ese informe se habla del tema de la contratación de la seguridad, y me surge la duda de si donde pone el 23 de octubre de 1992 se está refiriendo a 1991.

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): Efectivamente, así es. Es un error que hemos subsanado en ulteriores copias, pero no en la que se les remitió a ustedes. Perdonen. En la página 43 debe poner 23 de octubre de 1991. Tiene usted razón.

SR. LANDA MARCO: Gracias. Esa era la primera cuestión. En cuanto a los puntos en los que nos gustaría que se hiciera hincapié dentro de ese mismo aspecto, en la página 42, en lo que se refiere al expediente Prosehi, nos gustaría que se expresara con claridad qué tipo de calificación, desde el punto de vista jurídico, habría que dar a que se solicitase propuesta económica a una sola empresa y, por tanto, resultase adjudicataria como única empresa.

De igual forma, nos gustaría que se profundizase en lo que a nosotros nos ha parecido uno de los aspectos más graves de lo que se denuncia en el informe. No me voy a detener en la forma de adjudicación que afecta a la legislatura 87-91, porque viene a ser simplemente la tónica de lo que ya pudimos conocer en la Comisión de Investigación de las adjudicaciones a la empresa Huarte, se vienen a repetir prácticamente las mismas situaciones, sino que nos interesa centrarnos más en lo que afecta al período 91-95, en el que nos gustaría que se profundizase. Por ejemplo, sobre las modificaciones del tramo 1, en la página 27 está reflejado el cambio que se produce de firme rígido a flexible, ya con la nueva Consejería, con dos órdenes forales contradictorias, como bien se refleja en el propio informe, y para nosotros, ya digo, esto representa uno de los aspectos más graves, no entrando, como digo, en lo que ya era conocido, el sistema de adjudicación. Se ve claramente en las dos órdenes forales la contradicción que representa, porque en el sistema de adjudicación se tiene en cuenta precisamente que va a ser con un determinado firme, y luego resulta que la empresa adjudicataria no tenía experiencia en el firme flexible, con lo cual parece que es absolutamente contradictoria toda la explicación que luego se trata de articular. Nos gustaría que se detuviera también ahí de alguna manera.

Se habla de la obra complementaria en los tramos 1 y 2, por tanto, también estamos hablando del período 91-95, pero no he podido localizar de qué fechas se trata. En la página 34 se dice que el contrato se formaliza con una baja del 17'20 por ciento, por lo tanto, intuyo que estamos hablando probablemente del año 94, cuando ya es de dominio público una situación de fuerte preocupación sobre las adjudicaciones en Navarra.

Esas son las cuestiones que en esta primera ronda nos interesaría que se nos concretasen y que se profundizase sobre ellas. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): Muchas gracias, señor Landa. Señor Larrayoz.

SR. LARRAYOZ LEZAUN: Buenas tardes, señora Presidenta, señores Parlamentarios, señor Presidente de la Cámara de Comptos. Pensaba seguir otra técnica para el debate, pero, a la vista de la forma en que lo ha planteado el portavoz de Izquierda Unida, voy a seguir la misma, con el fin de ser quizás más homogéneos y probablemente más eficaces e incluso abreviar en el tiempo.

Le ruego, señor Presidente de la Cámara de Comptos, a la vista de su informe sobre la autovía Irurtzun-Altsasu-autovía de la Barranca, alguna aclaración sobre los aspectos que le voy a comentar a continuación y que en términos generales se refieren a las modificaciones de los proyectos res-

pecto de su adjudicación inicial. Concretamente, respecto del tramo 2, yo le rogaría que nos dijera si usted conoce alguna justificación, alguna motivación y, en su caso, nos la comente, sobre la modificación del proyecto reformado al que se alude como número 2, y que supone un aumento del precio de 264 millones de pesetas.

Respecto del tramo 3, y también en lo que se refiere a las modificaciones del proyecto, le ruego, si puede, que añada alguna explicación a las modificaciones habidas, en particular en lo que afecta a movimientos de tierra, modificación de cimentación en los terraplenes, modificación de vigas, de estructuras y, en concreto, si puede ampliar la información respecto del contenido que se dice que consta en la orden foral de adjudicación en el sentido de que deja abierta la posibilidad a nuevas soluciones técnicas respecto de firme y estructuras, siempre que no se supere el precio de la adjudicación inicial, y posteriormente se contiene también en el informe que se realizan modificaciones del proyecto, al margen de la adjudicación, que afectan a estructuras y al firme.

En relación con el tramo 4, en sentido similar a lo anterior, ¿puede informarnos algo sobre las modificaciones del proyecto en los aspectos de terraplenes?

En otro orden de cosas, ¿ha detectado usted alguna relación entre la naturaleza y las características de las modificaciones que han ocurrido en la ejecución de los proyectos técnicos correspondientes a los tramos 3 y 4, que fueron encargados a la misma empresa, y las cuantías y las causas de las modificaciones de estos mismos proyectos después en la ejecución, en los aspectos que acabo de citar de movimiento de tierra, de cimentación, modificación de vigas, terraplenes? Entendemos que estos aspectos deben estar totalmente definidos desde el proyecto inicial y que, en principio, no deben ser modificados a lo largo de la ejecución. Y, comparando las modificaciones que ha habido en estos tramos, las modificaciones de los proyectos son diferentes a las que ha habido en los tramos 1 y 2.

En otro orden de cosas, le ruego que acepte usted exponer un tercer grupo de aclaraciones. Respecto de las adjudicaciones, ¿cree usted que ha habido un exceso de discrecionalidad en las adjudicaciones, concretamente en el tramo 1, en el que se produce una distorsión entre la propuesta técnica y la decisión de la adjudicación? ¿Cree, desde otro punto de vista, que los fondos públicos han resultado perjudicados por la tramitación que han seguido los expedientes relativos a la adjudicación y construcción de la autovía Irurtzun-Altsasu? ¿Considera, señor Presidente de la Cámara de Comptos, que debiera constar en los expedientes una mayor documentación y una mayor fundamentación? ¿Le consta, a la vista de toda la documentación que

usted ha auditado, y, en su caso, de los testimonios que haya podido solicitar para la elaboración del informe, si se ha resuelto alguna adjudicación por la Administración o se han aplicado las sanciones que figuran en los pliegos de cláusulas o se ha retenido total o parcialmente alguna de las fianzas? Y, por último, respecto de los contratos de asistencia técnica ¿usted cree, por supuesto, desde el punto de vista de su cometido, competencias y funciones, que son rentables, en el más amplio sentido de la palabra, para la Administración foral respecto del control de la adjudicación de las obras?, ¿su función podría ser realizada total o parcialmente por los funcionarios? ¿En los expedientes correspondientes a los tramos de la autovía constan los informes y la opinión de la asistencia técnica respecto de las modificaciones que han tenido lugar a lo largo de la construcción? Nada más, muchas gracias. Siento haber sido excesivamente prolijo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Muchas gracias, señor Larráyo. Debido a las numerosas preguntas que se han formulado por parte de los dos portavoces, si les parece, suspendemos la sesión durante cinco minutos para que el señor Tuñón pueda preparar las respuestas.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 50 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Se reanuda la sesión. Señor Tuñón, tiene usted la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Agradezco la intervención que han tenido los dos Parlamentarios solicitantes de la comparecencia en relación al tema que nos ocupa, porque no es habitual en las comparecencias que se precisen de esta forma los puntos que quieren ser clarificados. Yo tenía preparada una exposición que quizá enmarcaba, desde que iniciamos la fiscalización de los contratos de obras públicas, y evaluaba todo lo que habíamos hecho respecto a este período. No obstante, esta información, como es relevante, me parece que se les ha facilitado a ustedes, y, por lo tanto, solamente voy a exponer en qué consistía, para pasar seguidamente a la profundización del informe, tal como se me ha solicitado.*

En primer lugar, diré que las obras públicas son un área de riesgo de cara al objeto de fiscalización y que uno de los objetivos prioritarios de la Cámara de Comptos, fundamentalmente desde el año 1991, fecha en la que asumí la presidencia, ha sido su estudio. Desde el informe sobre la ronda Oeste,

que se hizo en el 92, con una desviación económica de un 57 por ciento, hasta el de la autovía de Leitzaran, informe que se hizo a petición parlamentaria, que se publicó el 25 de julio del 93, y perdóneme que haga esta introducción independientemente de las preguntas, pero me parece que es importante, al menos al equipo que llevamos cinco años dedicados a estudiar esta problemática nos parecía relevante hacer esta introducción. Con la autovía de Leitzaran fue la primera vez que analizamos una obra pública desde su planificación hasta su finalización, pues en la ronda Oeste estudiamos lo que era propiamente la obra pública, no entramos en adjudicaciones, sino que hicimos un estudio de la obra, de la problemática de modificaciones, de plazos y de recepciones provisionales, apertura al tráfico, etcétera. Ese informe fue bastante llamativo, no solamente por el incremento económico de la obra, sino porque había algunos aspectos que, de hecho, fueron denunciados en la fiscalía.

Por lo tanto, la autovía de Leitzaran marcó el primer informe, y estamos hablando de junio del 93, en el que ya contemplamos una obra desde su planificación hasta su finalización. De ahí destacábamos dos aspectos fundamentales, aparte de otros muchos, pero me voy a referir fundamentalmente al sistema de adjudicaciones, porque yo creo que entra dentro del objeto que más o menos está detrás del informe de la autovía de la Barranca; un sistema de adjudicaciones respetuoso con la legalidad, desde el punto de vista formal los expedientes estaban bien cubiertos, pero donde la Cámara de Comptos anunciaba una discrecionalidad alta, precisamente por el procedimiento que se utilizaba del concurso. En su día, el Departamento de Obras Públicas, como se recoge en el informe, hizo unas alegaciones en las que dudaba de por qué la Cámara de Comptos se atrevía a hacer estas apreciaciones tan llamativas, que eran presunciones, no realidades, y la Cámara de Comptos respondió explicando el porqué.

En octubre de 1993, son importantes las fechas, se hizo el informe de construcción de la Universidad Pública de Navarra, que yo creo que ustedes recordarán. Fundamentalmente analizamos algunas adjudicaciones y algunos contratos de obra, no la obra en su totalidad. Los problemas fueron de distintas características por los incrementos de las obras, en algunos casos parecía que se debían más al propio proyecto y a la propia indefinición de las necesidades de la UPNA, y era un informe que también pasó rápidamente.

Posteriormente hicimos, en el 94, un informe a la construcción del túnel de Belate y el de asistencia técnica, en el que ya hacíamos unas consideraciones generales, y me gustaría que ustedes lo leyeran cuando salieran de esta comparecencia, sobre

qué opinábamos del concurso como forma de adjudicación. Valorábamos lo que era para nosotros discrecionalidad, lo que era racionalidad en la adjudicación y decíamos cuál era el soporte en el que deberían estar basados los concursos.

En el 95 no se hizo ningún estudio específico sobre obras públicas, y en el año 96 se incluyeron en el programa de fiscalización dos informes, éste de la autovía de la Barranca y otro que saldrá, si no pasa nada, en enero, sobre la autovía del Norte, segunda parte, es decir, la continuación del realizado. Es verdad que en los informes de las Cuentas Generales se hizo un análisis específico sobre todo el tema de la contratación; en el año 92, un estudio específico sobre las desviaciones; y en las Cuentas del 95 se ha repetido este mismo estudio.

Asimismo, recuerdo las Jornadas Técnicas que hizo la Cámara de Comptos en noviembre del 93, precisamente a raíz de los tres primeros informes que hicimos. Véamos que prácticamente habíamos tocado techo en nuestra labor de fiscalización, prácticamente todo lo que decíamos se contestaba por el Departamento de Obras Públicas, era una especie de punto sin retorno, donde decíamos nosotros unas cosas, el Departamento contestaba, y estábamos en aquel punto muerto en el que parece que las cosas quedan indefinidas. Nosotros intentamos hacer esas Jornadas de obras públicas, y se hicieron, aunque no tal como las quisiéramos haber hecho.

Pasa el 93, y en el 94 surgen los acontecimientos por todos sabidos, y que aparecen en la prensa, presuntas investigaciones, presuntas comisiones de algunos ex miembros del Gobierno de Navarra, y se crea la Comisión de Investigación del caso Huarte. Efectivamente, estamos hablando ya de mayo del 94. Esa Comisión del caso Huarte pide a la Cámara de Comptos un informe, que no fue de fiscalización, porque no estaba soportado con todas las garantías que tienen este tipo de informes, en el que precisamente se analizaron diecisiete procesos de adjudicación de obras públicas hechas durante la etapa 87-91 con un volumen de obra adjudicada de más de 40.000 millones de pesetas. Los resultados de ese informe más o menos ya los saben ustedes, fueron fundamentalmente recogidos en las conclusiones que hizo la Comisión. Ahí destacábamos, por ejemplo, la primera información que dio el señor López Borderías el 4 de mayo; decía, y además era verdad, no lo decimos por nada, que normalmente estos expedientes siguen todos los trámites administrativos marcados por la ley y los informes técnicos, algo que en nuestras conclusiones también decíamos, si lo recuerdan ustedes, que se decía: en general, los expedientes de adjudicación analizados contienen la mayoría de los elementos procedimentales básicos exigibles por la legislación de contratos, sin

embargo, se aplican algunas deficiencias. Son las deficiencias que normalmente nosotros definíamos como discrecionalidad.

Pasó la Comisión de Huarte, pasaron muchas más cosas, por supuesto, y a raíz de eso se hicieron dos informes de asesoramiento sobre la contratación administrativa, precisamente de la Comisión parlamentaria que surgió de la Comisión de Huarte, que se llama Comisión Especial de Estudio de la Contratación Administrativa, en agosto del 94 y en enero del 96. Además, me he permitido recoger todas las comparencias que hicieron los Consejeros de Obras Públicas desde el año 94 y todos los acuerdos que ha habido respecto a las adjudicaciones de obras públicas.

Y éste es el punto donde empezamos a estudiar nuestro informe. Realmente, la obra de la autovía de la Barranca técnicamente no parece que sea difícil de realizar, no parece que sea comparable a la autovía del Norte, pero, sin embargo, es una obra especialmente confusa, diríamos que es una tramitación en la que se hace el proyecto de incidencia supramunicipal, a la vez se hacen los proyectos, son reformados todos los proyectos, a su vez parece que hay muchas alegaciones y muchas peticiones de los ayuntamientos durante la fase de ejecución de la obra. Hay dos fases, cuatro tramos; en todos los tramos hay proyectos complementarios, aparte del original, y hay reformas del proyecto y ampliaciones. Hay proyectos complementarios en los cuatro tramos, que eso se plasma, a su vez, en obras adjudicadas y en obras complementarias en los cuatro tramos. Lo que pasa es que las obras complementarias de las fases 3 y 4 se incluyen dentro de la propia obra principal, sin embargo, al menos en la contabilidad que ha llevado el Departamento, las obras complementarias de los tramos 1 y 2 aparecen diferenciadamente. Por eso, en la página 17, dado que estamos hablando de fechas y creo que es una de las preguntas que se puede contestar, me he limitado a decir cuáles son las fechas de adjudicación de cada uno de estos proyectos, de cada una de estas obras principales, de cada una de estas obras complementarias, de todos los contratos de asistencia técnica, que hay cuatro contratos de asistencia técnica, y, al final, cuándo ha sido la adjudicación de los contratos de seguridad, en este caso son dos que prácticamente coinciden en el tiempo, pero que tienen dos protagonistas diferentes en cuanto a la adjudicación.

Por lo cual, le puedo decir que la obra complementaria, que es la única que ya me ha preguntado, se adjudicó en diciembre de 1991, en fecha ya de López Borderías, aunque el expediente se había tramitado, de alguna forma, por el anterior Consejero. El expediente de la obra complementaria sobre el que usted me pregunta es de noviembre de 1991 y la adjudicación es posterior. Realmente, no

sé si en noviembre de 1991 había entrado el nuevo Gobierno, yo creo que sí, pero, en cualquier caso, ésas son las fechas. Al fin y al cabo, de alguna forma, al menos el modelo de expediente era el modelo antiguo, nunca mejor dicho, independientemente de que luego estuviera otra persona.

En cuanto a Prosehi, el tema de la seguridad en su día no tuvo, como saben ustedes, una gran trascendencia, salvo el coste económico de la seguridad de la autovía que fue muy importante, se hablaba de 4.400 millones de pesetas. De hecho, en el informe que hicimos de la autovía del Norte ya veíamos que parte de la seguridad se imputaba a la autovía de la Barranta, porque desde Irurtzun había un punto de conexión de ambas autovías, y aparentemente, o al menos así se justificaba en el expediente, la problemática podía ser similar a la de la autovía del Norte.

En el tema de la seguridad, la verdad es que la relevancia que tuvo el informe de la Cámara de Comptos es importante. Fundamentalmente, la relevancia que ha tenido es que, aparte de otras denuncias, está siendo un elemento importante de cara a las investigaciones que en estos momentos están llevando las instancias judiciales y nuestra documentación de trabajo está sirviendo para este fin, como no podía ser menos.

Con lo cual, parece, y en el informe se explica, que la intervención de Prosehi, el tema de la seguridad se justifica por parte del Gobierno de Navarra por la proximidad de las obras con la autovía del Norte. En el acuerdo de 4 de julio de 1991 se autoriza para hacer contratos de seguridad a las obras de la autovía de la Barranta por similares motivos de seguridad que los referentes a la autovía del Norte. Es la justificación.

¿Qué estaba pasando? Pues de hecho, por las documentaciones de cuando se empezó a pagar, parece que esta empresa estaba trabajando por lo menos desde abril. Es decir, se autoriza en mayo, pero la empresa estaba trabajando desde abril. Quiero entender, y no quiero interpretar la realidad porque es muy difícil interpretarla, que tal como están las fechas parece que con la entrada del nuevo Gobierno, de alguna forma, formalizan una relación que ya funcionaba. No había contrato en esas fechas, sin embargo, la empresa estaba, había cobrado ya, seguía cobrando por esos conceptos desde abril, y lo que se hace es formalizar un contrato el 2 de septiembre de 1991 para finalizarlo el 31 de octubre de 1991, con lo cual, me imagino que hubo que hacer pliegos, la adjudicación se realiza a la única empresa que había sido la adjudicataria porque realmente ya estaba trabajando, es decir, no hay más expediente, e incluso cuando se firma el contrato se autoriza un gasto que ya se había triplicado. Con lo cual, parece, con todas las presunciones que dice el informe, que esta empresa empezó a

trabajar sin ningún amparo legal ni justificativo, y se le hizo un contrato en septiembre, con un presupuesto que ya se había triplicado, y al final se cierra el 31 de octubre, e inmediatamente, en fecha 1 de diciembre, es cuando el Gobierno nuevo hace una nueva concesión de contratos de seguridad en el que incluye éste junto con otros que concedió en la autovía del Norte, eso forma parte del expediente de la autovía del Norte. Estos gastos de seguridad, de alguna forma, los imputa a la autovía de la Barranta y los otros se imputan a la autovía del Norte. No sabemos más, no tenemos más aclaración. Lo hicieron así, pero no podemos dar más explicaciones que ésta. No sé qué más decir en el tema de la seguridad.

En cuanto a las adjudicaciones del período 91-95, qué diferencias podía haber en cómo adjudicaba cada Consejero, la verdad es que en nuestros informes normalmente no hacemos ese tipo de comparaciones, pero fundamentalmente hay una característica común, la utilización del concurso, el respeto a la normativa legal existente en la tramitación del expediente, en que los pliegos establecen unos criterios que no se cuantifican, el baremo se establece a posteriori, una vez conocidas las ofertas de los licitadores, y la orden de adjudicación del Consejero se basa en un informe técnico donde normalmente figuran los que se han presentado, cuantifica los baremos y hace una valoración, en algunos casos más exhaustiva y que corresponde a un informe técnico, y en otros casos, como si quiere ahora le podré exponer, menos exhaustiva. La forma utilizada en el 90 y en el 93, que corresponden a las dos adjudicaciones de la obra principal, tramo 1 y tramo 2, y tramo 3 y tramo 4 fue el concurso. Si quiere, luego le explicaré el tramo de obras complementarias o el de contratos de la asistencia técnica, cada uno tiene sus particularidades, aunque todos sabemos que fueron por concurso.

En el tramo 1 está claro que el informe técnico dice una cosa y el Consejero dice otra, es decir, el Consejero dice que de acuerdo con el informe técnico adjudico a tal, y es mentira, porque esa empresa no era la seleccionada en el informe técnico, era la tercera o la cuarta.

En el tramo 2 coincide la orden de adjudicación con el informe técnico, firmado por dos personas, que son el Jefe de la Sección de Proyectos de Obras con un visto bueno del Director del Servicio de Caminos. Estos son los informes técnicos tal y como se hacían hasta la fecha.

En el tramo 3 pasa lo mismo. El informe técnico, de alguna forma, queda disminuido. Realmente, nosotros no lo consideramos un informe técnico, porque hay un informe-propuesta, eso está claro, firmado por el Director del Servicio de Caminos, que es muy escueto, donde se limita a exponer las ofertas de las empresas, señala los criterios que

aparecen en el pliego de condiciones técnicas, valora esos criterios y dice 0'35 a precio, cero tanto a plazos, cero tanto a otros plazos y al final concluye diciendo que, aplicados estos criterios, el Servicio de Caminos considera tres ofertas las más ventajosas y las ordena. Es decir, no da las causas por las cuales este proceso lleva a otro ni hace una cuantificación de las puntuaciones o de las valoraciones. Este es el informe-propuesta en el cual el Consejero se basa para adjudicar la obra. Por eso decimos que el informe no expresa las razones concretas que motivan tal adjudicación ni adjunta la puntuación obtenida por los distintos licitadores. Esta es la única diferencia con las anteriores.

Lo mismo pasa en el tramo 4.

En las obras complementarias es lo mismo, el concurso con los criterios, con el informe técnico; lo único que pasa es que las obras complementarias se adjudican claramente a la oferta más barata. Estoy hablando de memoria, pero si quieren lo compruebo porque tengo aquí el expediente. Las bajas que realizan las empresas licitantes son de alrededor del 2, del 3, hasta del 6 por ciento, sin embargo, la empresa adjudicataria hace una baja del 17 por ciento. El informe técnico no sigue la lógica de los criterios y adjudica a la oferta más barata, y en dicho informe el técnico se cubre, de alguna forma, y dice que la mencionada empresa ha presentado, a instancias de la Administración, un escrito ratificándose en su oferta y justificando el estudio de la misma. O sea, parece que ante esta baja, que es más importante que otras, el informe técnico se cubre, y, de hecho, se le da a esta empresa.

Luego veremos el programa de la asistencia técnica. Naturalmente, me alegra que haya salido aquí a colación. Las adjudicaciones se hacen también por concurso, pero al final siempre se da a la oferta más barata. Ese es un poco en el tema de la asistencia técnica.

Firme rígido, firme flexible. Este es uno de los temas que no sabemos por qué, pero que ha sucedido al menos en las más importantes vías de comunicación que se han hecho en Navarra en los últimos tiempos. Ya lo dijimos sobre la autovía del Norte, las obras se adjudicaron en firme rígido y se realizaron en firme flexible. De hecho, lo que se produce al final es que durante la realización de la obra hay informes técnicos en los que cambian esos criterios y todas las obras son adjudicadas en firme rígido pero se realizan en firme flexible. Alguna razón habrá, me imagino, pero yo, sinceramente, no soy técnico y no puedo responder a esa pregunta; todas están soportadas por informes técnicos, quiero decir que tampoco es que las cosas se hagan por hacer, yo quiero dar a entender que todas las modificaciones están soportadas, más o menos, en informes técnicos, sean de quien sean, a

veces no son muy coherentes unos con otros, pero están soportadas en informes técnicos.

Lo que nos llama la atención de la modificación del firme rígido al firme flexible, que se ha realizado en todos los tramos, aunque en este caso figura como modificación, es que a esta empresa se le adjudica en firme rígido y la empresa hace una propuesta de modificación, diciendo que en vez de hacerlo en firme rígido lo harán en firme flexible, que es una de las opciones que daba el pliego de condiciones, no lo olvidemos. Es decir, que aunque se adjudique en firme rígido también el pliego de condiciones establecía que dentro de las propuestas podía haber una propuesta en firme flexible. Entonces, la empresa hace esta petición y pone unos precios para ello. Realmente, ahí hay una serie de informes que explican esto, en los que se viene a decir, independientemente de la razón o no razón, porque luego hay otro informe del técnico superior que dice que sí, en los que se viene a decir, digo, que los precios que se tienen que aplicar a este cambio son los que figuraban en los pliegos de cláusulas administrativas y en la misma orden de adjudicación, que la misma orden de adjudicación da la posibilidad de que se cambie a firme flexible, pero a los precios establecidos en el proyecto base. Y eso es así en la primera orden, pero la segunda orden lo modifica y dice que no son los precios establecidos en el proyecto base, sino los precios que presentó la empresa, que, además, es objeto de alegación por parte del Departamento.

Aquí añadimos dos cosas que nos llaman la atención, aparte del tema económico, porque uno se basa en la adjudicación del precio, de la orden de adjudicación del proyecto base, y otro se basa en la propuesta de la empresa. Hay dos posibilidades, pero la que está amparada legalmente, desde nuestro punto de vista, es la primera. Independientemente, aquí lo que parece paradójico es que el plazo teóricamente podía ser una de las razones para adjudicarle a la empresa que finalmente fue adjudicataria, y, segundo, porque se reconoce que no tenía experiencia en firme rígido, con lo cual, aparentemente hay una contradicción manifiesta entre eso y adjudicársela. Pero hasta ahí hemos llegado y yo no sé tampoco qué más decirle.

Espero que con esta primer parte usted se dé por satisfecho, si no, la ampliaremos luego.

Ahora quería responder a la segunda parte de la intervención, en la medida que me sea posible. La verdad es que el tema de las modificaciones, lo comentamos en el informe de la autovía del Norte, y lo hemos repetido bastantes veces. La Cámara de Comptos, cuando habla de las limitaciones del informe, dice: "b) Limitaciones de carácter técnico nos impiden opinar sobre aspectos tales como calidad de los proyectos, precio e idoneidad de las modificaciones realizadas al no disponer de perso-

nal técnico especializado en estos temas". La Cámara de Comptos hace un gran esfuerzo, primero, por exponer cuál es el origen de las modificaciones, ver si se han tramitado reglamentariamente o no, y hacer algunos juicios de valor sobre lo que nos llama la atención de aquellos expedientes contradictorios, es decir, que normalmente aquella modificación siempre sea una propuesta de la empresa, informe técnico de la empresa de asistencia técnica, en su caso informe del Departamento cuando hay una contradicción, ver cómo se realiza todo ese proceso, y lo señalamos en los informes, cuando hay algunas cosas que nos llaman la atención respecto al expediente, a la tramitación, no en cuanto al origen de esto, si son terraplenes, si son incrementos de unidades de obra, etcétera. Me acuerdo que esto nos pasó, y fue muy llamativo, en la ronda Oeste, donde había una modificación que era realmente increíble –ahora lo puedo decir, al cabo de cuatro o cinco años– debida al recorrido del tren de alta velocidad, que no sabemos si pasará por aquí, pero había una modificación imputable de 750 millones, sustentada por los informes técnicos. ¿La idoneidad de esa modificación? Pues no sé si sería muy riguroso, pero de hecho así figuraba en el informe técnico, y nosotros realmente ahí no podemos decir nada.

Por eso, insisto, sólo pretendemos explicar y cuantificar las modificaciones tomando como base las razones expuestas en los diferentes informes técnicos existentes en el expediente de contratación. Y lo único que le puedo facilitar en los temas de proyecto reformado número 2 o tramo 3... es el expediente; si usted me lo solicita, se lo puedo mandar, pero si nosotros no hemos hecho ningún comentario es porque no nos llamaba la atención, desde el punto de vista de la legalidad de su tramitación formal. Se suponía que el proyecto reformado se debía a que el proyecto inicial se adjudicó, pero como hubo una serie de reformas precisamente a raíz de todas las peticiones de los ayuntamientos, del Plan de Incidencia Supramunicipal, ésas son un poco las causas que se alegaban. Realmente, adentrarse más en las causas sería mucho más difícil, con lo cual, de alguna forma, no podemos responder en el grado y la profundidad que ustedes requerían.

Luego me ha preguntado usted sobre la naturaleza y características de los proyectos. La verdad es que seguimos apreciando una problemática en los proyectos, es decir, si ustedes ven el coste de todas las obras de las que esta Cámara tiene información, véase autovía del Norte, veremos cómo se gasta muy poquito dinero en proyectos. Esta es una obra que ha costado en obra unos 10.800 millones y en proyectos ha costado 65 millones de pesetas. Los proyectos son una de las causas por las cuales se modifica la obra, son una de las causas achacables,

es decir, no se hacen aparentemente buenos proyectos, no sabemos si por falta de planificación, que creo que es un tema importante, o por falta de recursos económicos para este tipo de proyectos. En principio, yo considero que hacer el proyecto de la autovía del Norte, por las condiciones orográficas, no es sustancialmente difícil, lo que pasa es que el proyecto naturalmente puede ser modificado si hay peticiones, si hay no sé qué, si hay no sé cuántos; algunas de las modificaciones se imputan a las imprevisiones de los proyectos, no hemos podido decir cuál porque nos tenemos que basar en informes técnicos y a veces los informes técnicos no son tan precisos. Era un objetivo decir y las causas de las modificaciones; nos hubiera gustado hacer una clasificación, y si no la hemos hecho es porque no hemos podido. Parece que los proyectos, en este caso, se realizan cuando también se está haciendo el proyecto de incidencia supramunicipal, se les dedica poco dinero, hay falta de planificación y, al final, lo que parece es que esto está causando muchas modificaciones en las obras y lo que no nos consta es que se supervisen los proyectos por el Departamento. Si usted trae aquí a los técnicos del Departamento lo rebatirán inmediatamente, pero nosotros decimos que no nos consta esa supervisión.

Consideramos que hay que gastar más dinero o poner más medios, no sé si es cuestión de dinero o de medios, para hacer los proyectos, para que el recurrente de imprevisiones del proyecto no sea la causa automática de la modificación de las obras, porque los proyectos no se realizan bien.

En los tramos 3 y 4 hay un pequeño problema aparentemente, y nosotros lo decimos, en la recepción de los proyectos. No sabemos si están bien hechos. De todas formas, respecto a la última pregunta, no nos constan en todos los expedientes estudiados ni sanciones cuando los proyectos están mal hechos, ni retenciones de fianzas cuando se alargan los plazos, etcétera. Es decir, no nos consta que la Administración haya ejercido ninguno de los derechos que tenía de cara tanto a los proyectistas como a los contratistas para asumir su papel en lo que son retenciones de fianzas. Actuaciones que corresponden y que, de alguna forma, estaba garantizado poder hacerlas. Es decir, cuando hay una imprevisión o un error del proyecto, no se sanciona al proyectista o no se le exigen explicaciones, no se investiga por qué ha sucedido eso, y lo echamos en falta en los expedientes de obras públicas.

En cuanto a las adjudicaciones, la discrecionalidad la definimos con base en cómo es el sustento, y en este caso decimos que la discrecionalidad se puede agravar si la orden foral va en contra del informe técnico. Ya hemos explicado en qué ha consistido.

¿Que si ha habido fondos públicos perjudicados? Esta es una pregunta sin respuesta. Realmen-

te, yo no la tengo. Creo que habría que recurrir a otras instancias y a otros medios en los cuales hubiera algo más que un informe basado en la documentación de los expedientes. Lo siento, no tengo respuesta.

¿Que si el Departamento de Obras Públicas tiene que llevar mayor documentación de los expedientes? A veces nosotros decimos que no podemos establecer comparaciones de la referencia de los informes técnicos, si realmente existen. Legalmente, está claro que no es así, es decir, eso pasa en todas las administraciones, cuando se presenta alguien a un concurso y normalmente la propuesta la retira. La Administración no tiene obligación de retener la documentación.

De alguna forma decimos a lo largo del informe que sería bueno, sobre todo cuando los informes técnicos son tan débiles, en el sentido de ser tan poco explicativos, que realmente existiera una documentación que pudiéramos comprobar, porque de esta forma no podemos comprobar absolutamente nada. No existe obligación legal en muchos casos de hacerlo, pero sí podría existir una obligación de claridad o de transparencia de cara a un tercero que pudiera pedir la documentación. Eso es lo que estamos demandando. No es una cuestión de legalidad, insisto, sino que es una cuestión de buenas formas, es decir, que yo creo que todos los expedientes no se pueden guardar, pero sí se pueden guardar algunas cosas, para que cuando alguien quiera una explicación se le puedan mostrar. También echamos en falta eso en el Departamento.

¿Qué quiere que le diga sobre los contratos de asistencia técnica? Aquí han sido 240 millones, pero en la autovía del Norte es una cifra absolutamente escandalosa. Es un tema que, creo que ya lo he dicho en otras comparencias y, de hecho, lo recojo también en este escrito que les he entregado, y decimos: "En consecuencia, esta Cámara viene observando con preocupación la progresiva privatización de estas funciones de dirección técnica y control de calidad de las obras y la progresiva destecnicificación del Departamento". Si ustedes recuerdan, había una empresa pública que se llamaba Opnasa o Penasa, Obras Públicas de Navarra, que todavía existe con otros cometidos. Me acuerdo que en la comparencia de la ronda Oeste se hizo una valoración, incluso un poco crítica en esos momentos, sobre el papel que había jugado Obras Públicas de Navarra en ese tema. Era una empresa pública intermediaria, es decir, una especie de oficina de supervisión de control y calidad de los proyectos. El objetivo de esa empresa pública feneció, y yo muchas veces he pensado en los resultados de esa empresa pública o de cualquier ente que hubiera tenido la Administración para una auténtica oficina de supervisión y control de los proyectos. Creo que hubiera sido rentable siempre.

Pienso que las áreas de riesgo, como es la de obras públicas, precisan mucho más que la Administración sea fuerte técnicamente, que tenga un equipo técnico que realmente impida o, al menos, controle todo este tipo de actuaciones, aunque ya han pasado las grandes obras públicas. Nosotros pensábamos que el Departamento tenía que reforzar su equipo técnico, no sólo el Departamento, sino el Gobierno de Navarra. Me estoy refiriendo no a obra pública del Departamento de Obras Públicas, sino a obra pública de Educación, de Sanidad, etcétera.

Tengamos en cuenta que, si seguimos la línea histórica de los años 90-95, los contratos de obras han supuesto del 70 al 85 por ciento del total contratado por la Administración, es prácticamente donde se ha gastado todo el dinero la Administración del tema de contratación pública. Y es precisamente donde aparentemente más debilitado está el equipo técnico de la Administración. Nosotros pensamos que hubiera podido ser rentable una oficina de supervisión y de control que, aunque no ejerciera, incluso directamente, por lo menos tuviera este soporte técnico de control y de rentabilidad de estas obras públicas.

A veces se da la paradoja de que los contratos de asistencia técnica están vinculados a los contratos de la obra, con lo cual la empresa de asistencia técnica que tenía que controlar la obra también se ve beneficiada si la obra continúa, porque su contrato también se prolonga. Es una aparente paradoja que también se puede producir cuando hacemos estos contratos de asistencia técnica, y luego hay que valorar también la independencia de esas empresas de asistencia técnica que, a veces, puede que no sean tan independientes. Por eso pensamos, y es una opinión, no está por escrito en ningún informe de la Cámara de Comptos, pero dado que usted me ha preguntado y que es una opinión bastante compartida por todos los técnicos que hemos hablado mucho de estos temas, mis exposiciones se fundamentan en un trabajo colectivo, naturalmente, pensábamos que en estos momentos podía haber sido rentable, y estamos preocupados por la destecnicificación de la Administración. Creemos que esta especie de abandono en el tema de los proyectos, en la falta de supervisión entre los contratos de asistencia, prácticamente la Administración está en posición de demasiada debilidad frente al sector privado.

No sé si no he contestado a alguna pregunta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): Muchas gracias, señor Tuñón. De acuerdo con el Reglamento de la Cámara, suspendemos la sesión durante cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 44 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Se reanuda la sesión. A continuación tienen la palabra los representantes de los grupos parlamentarios solicitantes de la comparecencia. En primer lugar, tiene la palabra el señor Landa Marco.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Señorías. Después de haber estudiado con detenimiento el informe de la Cámara de Comptos, además de que tenemos la obligación de hacer valoraciones políticas al respecto, uno no se resiste a hacer algunas afirmaciones. Para quien no conoce la mecánica de los informes técnicos, éstos les pueden sonar muy bien pero, tal y como pudimos conocer el año 94, resulta que no sirven ni más ni menos, según una gráfica frase de uno de los técnicos de los informes, que para vestir al santo. Al menos en la época de las adjudicaciones que analizamos en su momento del 87 al 91, el informe técnico consistía en eso, en vestir al santo. O sea, la empresa adjudicataria era una concreta y había que tantear los resultados para que coincidiese el informe con la empresa adjudicataria. Por lo tanto, informes técnicos entre comillas y con esas características, según lo que hemos podido conocer.*

En el tema de la seguridad, que se comenta que se hace de forma similar al de la autovía del Norte, decía el Presidente de la Cámara de Comptos que se justifica, y lo decía con un interrogante. Desde nuestro punto de vista, no se justifica; es disparatado que haya supuesto 474 millones de pesetas, que miméticamente se haga la contratación de la seguridad para la autovía de la Barranca por el hecho de que está cerca de la autovía del Norte. Además, se realiza sin cobertura legal desde los meses de abril o mayo hasta el acuerdo de Gobierno de 4 de julio del 91 –la firma del contrato es posterior, 2 de septiembre del 91–, y la hace ya un Gobierno que está saliendo, porque, evidentemente, y le apunto ese detalle, el Gobierno entra avanzado septiembre y, por tanto, este acuerdo del 2 de septiembre se hace cuando ya han recogido las maletas y se deja este acuerdo firmado con validez hasta el 31 de octubre, y el Gobierno que entra cambia de empresa, pero mantiene el disparate durante un año más –disparate político desde nuestro punto de vista– de seguir gastando dinero en la seguridad de la autovía de la Barranca, que, en principio, no tenía ningún sentido.

Sobre lo que se comenta de que no están hechas las valoraciones en el tema de la adjudicación, que haya un informe-propuesta, después de lo visto y de lo comentado, para nuestro grupo no es garantía de nada, sin que se puedan contrastar precisamente los baremos, las valoraciones, cómo se ha ponderado a las distintas empresas, etcétera, y, sobre todo, porque lo que aparece después, como el cambio de

firme rígido a flexible, como se ha comentado también, es absolutamente contradictorio. El Director del Servicio de Caminos firma un informe-propuesta –se dice en el informe de la Cámara de Comptos– en sentido contrario al hasta ahora considerado por el Jefe de la Sección de Proyectos, arguyendo, entre otras consideraciones técnicas, que la empresa adjudicataria no tiene experiencia en firme rígido, entonces, ¿para qué se le ha adjudicado, si se ha dicho que se iba a realizar en firme rígido? ¿Qué ocurre? Yo trato de ponerle números, y no es que sea lo más importante, pero es que entre las dos órdenes forales, de noviembre del 91 a febrero del 92 y con el mismo Consejero, las decisiones que se toman suponen una merma de 47 millones de pesetas para la Hacienda de Navarra, porque es lo que supone que en la primera orden foral se mantenga ese criterio y se haga valer, o se cambie ese criterio y se modifique con arreglo a la segunda orden foral. Eso representa que la Hacienda Foral de Navarra pierde 47 millones de pesetas.

Por tanto, la pregunta sería, ¿por qué se da esa situación? Ya sé que para esta pregunta no tiene respuesta ni la Cámara de Comptos. Suponemos que, como hay solicitada una comisión de investigación para tratar estos temas, y si, como parece, todos los grupos, por distintas razones, al parecer, vamos a estar de acuerdo en que salga adelante, allí habrá que analizar por qué se da esta situación.

Tenía muchas precisiones, pero no sé si voy a entretenerme en todas, aunque sí en alguna de ellas. Coincide, y también resulta chocante, que en las modificaciones que se realizan en los proyectos iniciales están incluidas determinadas obras que, en principio, son retiradas, lo digo porque creo que no se ha detenido en ese comentario, y, sin embargo, no coincide luego el descuento que se produce en relación con la adjudicación con el pago que tiene que hacer la Administración al retirarlo y al pagarlo directamente a quien sí lo tiene que ejecutar. El informe aporta varios casos. En el caso de Telefónica es claro: 8'4 millones es lo que se descuenta; 12'8 millones es lo que al final tiene que pagar la Administración. Por lo tanto, por esta serie de entramados también sigue cargándose sobre la Administración un mayor costo.

Voy a plantear una última cuestión, porque no me voy a detener en más detalles, y es algo que se planteó en una sesión de trabajo a la que no pude acudir. Desde la Consejería de Obras Públicas se presentó lo que parece que va a ser el nuevo sistema de adjudicación, porque incluso tiene fecha de entrada en vigor, que creo que era el 1 de diciembre, y mi pregunta sería si la Cámara de Comptos conoce cuál va a ser el planteamiento que se hace desde la Consejería de Obras Públicas, qué opinión le merece en su conjunto. Por nuestra parte, sí que queremos anticipar que hay un aspecto que nos

parece relevante, con el cual estamos frontalmente en desacuerdo, y es el tema de la ponderación que se hace de la baja media más cinco. Ese punto ha sido denunciado en alguno de los informes de la Cámara de Comptos. En el de las adjudicaciones a la empresa Huarte, si bien no fue un informe público, yo recuerdo perfectamente que una de las afirmaciones claras de la Cámara de Comptos era que lo de la baja media, en principio, era desechable como elemento de adjudicación. Pues aquí, puesto que se plantea, además, puntuación, el apartado técnico va a tener quince puntos, el apartado económico va a tener 85 puntos como máximo, se puede dar la absoluta contradicción de que una oferta técnicamente excelente, con una valoración de 15 puntos, la máxima que plantea el Departamento, pero que plantee una oferta económica de baja media menos 5 por ciento, resulta que va a obtener 65 puntos como valoración, que, con los 15 como máximo que puede obtener como planteamiento técnico, llegará a los 80 puntos, lejos de los 85 puntos que tendrá otra oferta más cara que será la baja media más 5 por ciento, independientemente de que tenga un cero en el planteamiento técnico, por ejemplo, porque no pudiera recoger ningún punto en las cuestiones que aquí se plantean.

A mí me parece que esto es un disparate que ya lo denunciábamos en los casos de las adjudicaciones en el tema de Huarte, cuando era la baja media, y que incomprensiblemente, desde nuestro punto de vista, aquí se viene manteniendo y se pone además como parte de una solución. Esto evidencia que habrá que hacer comparecer al Consejero de Obras Públicas y exponerle claramente nuestro desacuerdo frontal con este planteamiento para la valoración económica de las adjudicaciones. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Muchas gracias, señor Landa. Señor Tuñón, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Solamente quiero hacer dos apreciaciones sobre aspectos que creo que ha comentado. En primer lugar, pregunta por qué se modifica la orden foral. La verdad es que tampoco lo sé muy bien. He traído el informe técnico y si quiere lo leo para que vea que tampoco explica nada. Dice: "Por orden foral (...) el Consejero aprueba el cambio de firme en las obras (...) ateniéndose a la solicitud que con fecha 27 de septiembre había presentado la UTE adjudicataria de las obras. Sin embargo, en el apartado segundo de la parte dispositiva de la orden foral se indica textualmente: los precios de los materiales correspondientes al nuevo firme serán los existentes en el proyecto que han servido a la base de adjudicación, lo cual no se corresponde con la petición de cambio presentada por la UTE Irurtzun, ya que*

aceptar la misma en los términos en que fue presentada (...) y debería decir –y entonces corrige–: los precios de los materiales correspondientes al nuevo firme serán los existentes en el proyecto alternativo presentado por el adjudicatario. Razón por la que se somete a la aprobación de V.I. la modificación de la citada orden foral". Como usted comprenderá, yo lo leo para que vea que tampoco aporta mucho.

En segundo lugar, es verdad que no he tocado el tema de las reposiciones. Es un tema que se va repitiendo y que no deja de ser importante. La reposición de los servicios afectados se mete para que la haga el contratista, pero se sabe que luego se van a segregar y normalmente lo hacen la Compañía Telefónica o Fensa, y esa segregación no supone una rebaja de un reajuste del precio del adjudicatario; creo que es una especie de colchón que se tiene para compensar. De hecho, es una irregularidad manifiesta, y automáticamente esas obras que se han segregado deberían corresponder a un reajuste del adjudicatario. Este es un tema que se repite sistemáticamente, incluso hay informes jurídicos que lo vienen diciendo, que no es una práctica muy acomodada, porque la empresa adjudicataria no lo hace, sino que segrega, porque normalmente lo hacen Telefónica o Fensa. Efectivamente, no lo había dicho pero lo digo.

Respecto a las adjudicaciones de la baja media más cinco, ahí sí que tienen que permitirme que no me atreva a dar una opinión. Sí que es verdad que el Consejero de Obras Públicas, antes de dalo a conocer públicamente, nos enseñó la propuesta de los nuevos baremos, pudimos ver que primaba fundamentalmente el tema del precio, y realmente nosotros ahí poco podemos decir. Que sea baja más cinco o menos cinco, la Cámara de Comptos procura no entrar ahí, salvo que sea una cosa razonable. Creo que es un tema que debe debatirse fundamentalmente en los foros políticos. De todas formas, a mí me parece que aquí hay dos cuestiones. Aparte de que puede ser importante que sea baja más o menos cinco pero es un tema que no lo subrayo, lo verdaderamente importante es que los informes técnicos en los cuales se sustenta la adjudicación sean claros y terminantes. Ya sé que es un tema muy reglado, porque no es más que explicar matemáticas, la baja media... De alguna forma, puede haber seguramente casos en los que haya algún contratista, algún licitante que se pase por debajo de la baja media, bajas temerarias llamativas o por demasía, puede haber factores externos, que haya gente que quiera desajustar, con lo cual, a veces pueden ser tan rígidos que pueden producir desequilibrios independientemente de la justicia o no de la baja media más cinco o menos cinco, en lo que no voy a entrar.

Por otra parte, lo que sí está claro y quería resaltar es que, al menos, la nueva ley de contratos

del Estado, la que no sabemos muy bien si se aplica en Navarra y cuándo se aplica, que existe y también existe la obligación de que el Parlamento apruebe la ley foral, pues es la que nos interesa para no caer en las dudas, la nueva ley –como decía– refuerza la labor de la mesa de contratación. La mesa de contratación es un órgano colegiado, ya no depende del Consejero, es un órgano formado por presidente, secretario, letrado, interventor, técnico, y es la que evalúa, la que pondera y, al final, la que pide los informes técnicos. Con lo cual, esa apreciación que ha hecho usted de que el técnico dice tal, ése es el tema que en la nueva ley de contratos al menos se refuerza y no hay que vestir a uno, hay que vestir a cinco personas, hay que convencerles y que se pongan de acuerdo. Es un tema de técnicos, políticos, y es más difícil.

Yo no me voy a meter en si es baja más cinco o qué, yo no sé si en otros informes de la Comisión Huarte hemos hecho alguna apreciación en ese sentido. No lo recuerdo. En todo caso, lo haríamos en un sentido genérico. Pero sí que es importante establecer las reglas de juego claras, pero a veces hay rigidez, evitar la discrecionalidad que parece que es una palabra maldita, cuando la Administración tiene que tener una discrecionalidad puede estar distorsionado. Pero ahí no me quiero meter.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): Muchas gracias, señor Tuñón. Señor Larráyoiz.

SR. LARRAYOZ LEZAUN: Gracias, señora Presidenta. Agradezco la información del Presidente de la Cámara de Comptos. Convergencia de Demócratas de Navarra seguirá el debate en el próximo Pleno de la semana que viene. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): Muchas gracias, señor Larráyoiz. Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Tuñón y técnicos de la Cámara de Comptos, muy buenas tardes. Qui-siéramos, en primer lugar, reconocer, al menos desde nuestro grupo, la importancia de la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos esta tarde aquí en la Comisión, sobre todo, tras la inquietud generada por la información aparecida hace unas semanas, el 18 de noviembre, en un periódico nacional sobre una filtración periodística de un informe provisional de la Cámara de Comptos sobre la autovía de la Barranca, un asunto que todo el mundo conoce por su contenido y, sobre todo, teniendo en cuenta la convulsión que había provocado en la sociedad el descubrimiento del affaire del supuesto cobro de comisiones ilegales por anteriores responsables del Gobierno de Navarra.

Nuestro grupo comparte la preocupación que creo que tendrán todos los grupos parlamentarios

presentes esta tarde en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras sobre que la transparencia y esclarecimiento de todo este tipo de cuestiones son necesarios, no sólo en este caso concreto por el bien de la sociedad navarra, sino también por algo que nos parece fundamental y que en esta tarde todavía no se ha reflejado en ninguna intervención, y es por la dignidad y el buen nombre de todas aquellas personas que han participado, de una u otra forma, en este expediente analizado por la Cámara de Comptos.

Por ello, nosotros creemos que es preciso, en primer lugar, y sobre todo a raíz de aquella información, actuar de una forma abierta cuando se tratan estos temas y, sobre todo, sin prejuicios derivados de adscripciones políticas determinadas o, como decía anteriormente, teniendo en cuenta actuaciones de anteriores dirigentes políticos de la Comunidad Foral de Navarra. Estoy seguro de que la seriedad y la responsabilidad que hoy nos han traído aquí a todas y a todos los miembros de esta Comisión pueden ser compartidas o asumidas por el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Tuñón, porque no debe ser ajeno a que también esta tarde se está considerando por algunos grupos la posibilidad o no de la constitución de una comisión de investigación, cuestión que se debatirá, como comentaba el señor Larráyoiz, el próximo martes día 17 de diciembre, que analizará la gestión realizada en el Departamento de Obras Públicas, no sólo por el señor Aragón, sino fundamentalmente por el señor López Borderías, porque nos imaginamos que al señor Aragón no le importará mucho que se constituya una nueva comisión de investigación, dado el procesamiento judicial en el que en estos momentos se encuentra.

Estoy seguro, señor Tuñón, de que usted conoció la información que aparecía, como comentaba anteriormente, el día 18 de noviembre en un periódico de ámbito nacional acerca de ese informe provisional sobre la autovía de la Barranca Irurtzun-Altsasu que ustedes habían elaborado y, sobre todo, también conocería las repercusiones que esa misma mañana estaba teniendo en los medios de comunicación de ámbito nacional, sobre todo, emisoras de radio, que se hacían eco de aquella noticia el mismo día 18, y también en los medios de comunicación de la Comunidad Foral de Navarra, que parece ser que sólo se basaban, como comentaba, en lo único que tenían en ese momento a mano, que no era otra cosa que una filtración periodística.

A nuestro grupo le gustaría que estas cuestiones al menos quedasen claras esta tarde, porque nosotros sí que hubiésemos considerado conveniente que la comparecencia que tenía preparada para esta tarde hubiese constado en el Diario de Sesiones, porque hay muchas cosas que creo que enriquecerían todavía más este debate y que, incluso,

en algunas de las alusiones o de las preguntas se podía hacer hincapié en esas cuestiones que venían recogidas y, como digo, creemos que sería interesante que quedase constancia de ellas esta tarde.

Lo primero que a nosotros nos gustaría conocer, y para que se recogiese en el Diario de Sesiones de esta Comisión, es si cree que en aquella información aparecida en el diario El País se recogían manifestaciones erróneas sobre el tema del informe provisional de fiscalización. Porque en aquella información se hacía referencia a la falta de control sobre el proyecto de obras, a haber adjudicado el tramo 1 en contra o sin informe técnico competente, o a haber adjudicado atípicamente la seguridad de la autovía a un Consejero determinado, en este caso, al señor López Borderías, cuando éste en aquel momento no era miembro del Gobierno de Navarra, no era Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

También nos gustaría saber, puesto que la información dada en el diario El País provenía, según parece, de una filtración de un documento elaborado por la propia Cámara de Comptos y estaba generando alarma y desconcierto, natural y hasta cierto punto lógico, en la sociedad navarra, en contra de determinadas personas y colectivos, si no cree el señor Presidente de la Cámara de Comptos que hubiera sido oportuno y necesario que el responsable de la institución que elaboró ese informe hubiera aclarado convenientemente y de forma inmediata tal información.

Por otro lado, vamos a ceñirnos ya al informe que se nos presentó en su día a este Parlamento, que, según tenemos entendido, y dada la información que había aparecido en ese medio de comunicación, tuvo que trasladarse de forma urgente, por así decirlo, o adelantar los trabajos previstos para el informe definitivo y su remisión a este Parlamento, como digo, vamos a ceñirnos a él y a una serie de cuestiones que también se han comentado aquí, pero en las que creemos importante hacer hincapié. Se refería, en primer lugar, al seguimiento de los proyectos de obra, y también tenemos que tener en cuenta que estos proyectos de obra, que son los que al final nos dicen cómo se va a realizar la obra, fueron adjudicados el 17 de noviembre de 1988, algo que es importante que quede reflejado para que se sepa con qué proyecto se estaba trabajando o con qué proyecto se iba a trabajar a la hora de la ejecución de la obra. Entonces, queríamos saber si se puede imputar algún tipo de responsabilidad sobre estos proyectos adjudicados en el 88 al Consejero que tomó razón del Departamento tres años después de su adjudicación, y que, según tenemos entendido, requirió por escrito información sobre la cuestión, sobre el seguimiento de los proyectos de obra, a los directores de la misma.

Respecto a la discrecionalidad en la adjudicación, nosotros le preguntaríamos si es cierto que en algunas ocasiones el Consejero de Obras Públicas durante la anterior legislatura, y como muy bien viene recogido en la comparecencia que pretendía realizar hoy en esta Comisión, y sobre todo a raíz, como ha comentado muy brevemente, de la elaboración del informe de fiscalización de las obras de la autovía del Norte, que, por así decirlo, sentó un precedente muy importante a la hora de la ejecución y de la fiscalización de las obras destacadas de Navarra, si el Consejero —como decía— le remitió a usted un informe sobre las adjudicaciones y modificaciones respecto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, es decir, aquellos por los que se rige un concurso de adjudicación, de tal manera que se introdujesen los elementos de valoración de cada apartado, sobre todo, previos al concurso. Digo que en su comparecencia también viene recogida esa información y creo que debe constar esta tarde aquí, porque por lo menos es clarificadora.

En relación con la adjudicación concreta de los tramos 3 y 4, según el informe de fiscalización que ustedes han elaborado, nosotros quisiéramos saber si se realiza de acuerdo con unas propuestas que hicieron los técnicos del Departamento de Obras Públicas. Porque, entonces, ¿dónde está la responsabilidad del Consejero, cuando se adjudican unas obras de acuerdo con unos informes técnicos? o ¿es que es lo mismo adjudicarlas con un informe técnico que adjudicarlas sin él?, independientemente de todas las valoraciones que se han hecho aquí por algún portavoz respecto a la fiabilidad de algunos informes de determinados técnicos del Gobierno de Navarra.

Una cuestión importante que queda recogida en el informe que ustedes han elaborado trata sobre los incrementos de obras producidas. Como es lógico, el presupuesto de una obra cuando se está realizando lo marca el proyecto realizado en su día, eso está claro. Entonces, si las modificaciones posteriores, como usted comentaba, estaban técnicamente justificadas, quisiéramos saber si el Consejero tiene alguna responsabilidad o comete alguna ilegalidad aprobando incrementos de obras propuestos por los técnicos directores de las obras. Porque nosotros tenemos conocimiento de que, también en relación con este tema, el anterior Consejero de Obras Públicas remitió a la Cámara de Comptos, al igual que a algunos grupos parlamentarios, comunicaciones cuando se producían incrementos por si tenían intención o deseaban comprobar la documentación.

Y, por último, a nuestro grupo le gustaría que nos contestase a una serie de preguntas que enumeraré del uno al cuatro. En primer lugar, si del análisis realizado del expediente de obra de la autovía

de la Barranca, Irurtzun-Altsasu, en los tramos 3 y 4 se desprende que el Consejero actuó de forma ilegal. En segundo lugar, si la Cámara de Comptos ha remitido anteriormente algún otro informe de fiscalización de organismos o entes públicos al fiscal. En caso afirmativo, ¿nos podría decir si tiene conocimiento de que se constituyese entonces y al respecto alguna comisión de investigación para depurar las posibles responsabilidades? En tercer lugar, quisiéramos saber si son ciertas las manifestaciones del Presidente de la Cámara de Comptos cuando afirmaba: "La Cámara de Comptos lo ha enviado al fiscal fundamentalmente para que tenga información de algunos hechos que pueden estar relacionados con las causas que en él se instruyen. Lo hemos mandado con este fin, por si el tema de las adjudicaciones, las modificaciones o el tema de la seguridad, en los procedimientos abiertos en estos momentos –refiriéndose al affaire Urralburu-Aragón–, puede dar alguna información complementaria". En cuarto lugar, y por último, quisiéramos conocer si el Presidente de la Cámara de Comptos considera que, para el esclarecimiento de las circunstancias recogidas en el informe, es más adecuada y eficaz la intervención del fiscal o la de los partidos políticos a través de una comisión de investigación.

Refiriéndonos al tema de la seguridad y a las dudas que la formalización de los contratos generaba a la Cámara de Comptos, lo que sí es evidente es que hay un diferente comportamiento a la hora de la formalización de estos contratos, desde cuando está un Gobierno hasta el año 91, y a partir de que se formalizan esos nuevos contratos de seguridad, a partir de, como decimos, la toma de posesión, a finales de septiembre, de un nuevo Gobierno.

Y respecto al nuevo sistema de adjudicación, que se ha comentado, simplemente nuestro grupo lamenta que el señor Landa no estuviese presente el día que el Consejero tuvo esa deferencia con el Parlamento y vino a exponer a esta Comisión el nuevo sistema de adjudicación que tenían previsto llevar a cabo, porque, según tenemos entendido y según los que estuvimos en aquella Comisión, Izquierda Unida tampoco planteó ninguna cuestión de relevancia. Porque, además, es muy curioso observar cómo cuando el Consejero descartó, por así decirlo, que la norma habitual debe ser la adjudicación por subasta a la oferta más barata, simplemente porque tampoco consideraba que era la más adecuada por las bajas temerarias o cuestiones de este tipo que se pudieran producir, sin embargo, dijo él que podía ir perfectamente al tema de la adjudicación por concurso, porque consideraba más apropiado hacer esa combinación en la que primase por encima de todo el tema del presupuesto y en un porcentaje también importante el tema técnico, para que al menos con esos objetivos cla-

ros y automáticos, por así decirlo, los posibles contratistas supieran en cada caso, sobre todo a la hora de la realización de una obra, en qué baremos se iban a poder situar y con qué líneas de actuación se iba a seguir desde el Departamento de Obras Públicas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Tuñón.

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): Muchas gracias, señor Catalán. Como me ha hecho usted tantas preguntas, permítame que le vaya respondiendo y, si me olvido de alguna, tome nota y me la repite después. El primer problema que usted plantea es la denuncia en un medio de comunicación, El País de 18 de noviembre, de una información referente al informe de la autovía. No es la primera vez que esto sucede, esto sucedió también en el informe de urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona, y también en un medio de comunicación muy conocido, como es el Diario de Navarra, en el informe de la autovía del Norte. Es decir, el día anterior a sacar el informe, el Diario de Navarra se adelantó y sacó el informe provisional, con lo cual cometió algún error. La verdad es que lamento profundamente que sucedan este tipo de cosas. No voy a entrar en valoraciones, usted me pregunta si hay errores y le responderé que, efectivamente, sí que tiene errores y yo en su día los aprecié. Tengo aquí el recorte, en su día se comentó, pero el tiempo pasa y a veces se pueden olvidar los detalles.

Lo que lamento profundamente es que se filtren los informes, en este caso, el informe provisional. Usted sabe que hay un fase de borrador de informe que se remite al ente fiscalizado, al Departamento de Obras Públicas; se discute técnicamente; y después pasa al informe provisional ya firmado por el Presidente de la Cámara de Comptos para someterlo a alegaciones formales. De hecho, el plazo de alegaciones del Departamento finalizaba el viernes 15. Me parece que nos comunicaron que las iban a entregar el lunes y esperábamos a esa fecha para estudiarlas. Yo el día 15 ya estaba informado. El día 18 íbamos a estudiar las alegaciones y nos encontramos con una información, derivada naturalmente del informe provisional, que decía cosas que efectivamente se decían en ese informe; y el error más lamentable de esa información es que se imputaba la adjudicación de los tramos 1 y 2 al Consejero señor López Borderías, cuando era evidente que en la fecha de diciembre del 90 estaban adjudicados por el señor Aragón. Todo independientemente del tono periodístico que naturalmente tenía la noticia y que no voy a entrar a valorar. ¿Qué produjo el tema del informe provisional? Pues a mí como a muchas personas me produjo una cierta intranquilidad cuando lo oí en la radio. Ace-

leramos de una forma importante y, de hecho, presentamos al Parlamento el informe definitivo el mismo día 18. Le diré que la información más errónea que tenía era ésta y algunas pequeñas modificaciones que ahora no me constan. Sustancialmente, y fue un error denunciado en su día, era la confusión lamentable, sobre todo, para la persona perjudicada, el señor López Borderías, a quien se adjudicaban algunas cosas, que además se resaltan como negativas. Primera apreciación.

Aprovecho también para manifestar, aunque ya se lo comuniqué personalmente al portavoz del Gobierno de Navarra cuando me llamó, mi profundo malestar por el hecho de que el señor Cervera, en la rueda de prensa de ese mismo día 18, pusiera a disposición de los periodistas el informe provisional; ya le dije que sabía que era cosa de los nervios, de la intranquilidad, etcétera, y ya le manifesté, aunque ahora no quiero hablar nada de esto, que quizá se debió al hecho de salir rápidamente para tapar esta noticia.

Pregunta si considero oportuno responder a una información de la prensa. Pues mire, yo normalmente no respondo de los informes a través de la prensa. Lo siento mucho. Cuando hay filtraciones no respondo al contenido sino al hecho de la filtración. Lo que lamento es que salga públicamente un informe que no existe, porque el único informe que existe es el definitivo; el informe provisional es un documento de trabajo más que está en el expediente. Y, además, ha habido muchos errores, no es el primero, y no voy a llamar al periodista para decirle que se equivocó. No entro en esto. Y porque aparte muchos de estos informes se contestan a veces en la prensa por los afectados y dicen lo que quieren. Y podían haberse defendido en las alegaciones, porque ése es el trámite reglamentario, pero se defienden con otros métodos que, aunque legítimos, tampoco los consideramos muy acordes con las reglas del juego que tenemos establecidas entre todos para los informes. Por ello, no considero oportuno responder a una información periodística ni en ésta ni en cualquier otra información que fuera, incluso, perjudicial para la Cámara de Comptos.

Segundo punto. Seguimiento de los proyectos. Está claro que los proyectos, y ya lo decimos, se hicieron en el 88, con lo cual a cada uno hay que imputarle, si algo que imputar, lo que hizo en su mandato, y los proyectos, la supervisión y todas estas cosas son imputables a la fecha del 88.

Sobre el tema de la discrecionalidad, ya hago constar en el escrito que cuando sucedieron estas adjudicaciones, la Cámara de Comptos no había emitido ningún informe sobre adjudicaciones. No sé si había dicho, pero me parece un detalle importante, que la primera vez que la Cámara de Comptos trata el tema de las adjudicaciones y la discrecionalidad

es en el informe de la autovía del Norte. E, incluso, aunque dice que el procedimiento y el expediente administrativo están basados formalmente en la legalidad, es decir, que de alguna forma se soportan jurídicamente, apreciamos que hay discrecionalidad. Son dos cosas diferentes el soporte jurídico material de un expediente, que razonablemente está bien hecho, como razonablemente estaban bien hechos todos los expedientes que se analizaron en las adjudicaciones con el caso Huarte, reconocíamos en ese caso la discrecionalidad en la adjudicación de la autovía del Norte. Discrecionalidad que era un sistema que aparentemente se aplicaba y que naturalmente tuvo su cambio, o al menos es lo que nos consta, en mayo del 94.

Efectivamente, y quiero dejarlo claro, por eso lo he hecho constar y porque estoy con usted en que hay que intentar amparar todo este tema en un marco más amplio, me voy a remitir al 4 de mayo de 1994, cuando comparece el Consejero López Borderías para informar de los expedientes del 87 al 91; es una primera comparecencia para que informe de todas las adjudicaciones y en el debate el Consejero anuncia que el Departamento está preparando un nuevo cuadro de valoraciones para que sea publicado en el Boletín.

El día 10 de mayo de 1994 me remite una carta comunicándome un borrador de los nuevos criterios del Departamento en los concursos de obras públicas. Las ponderaciones de cada criterio y las valoraciones se incluirían en el pliego de cláusulas para que fueran conocidas por todos los licitadores antes de la presentación de la oferta. Y nos subsana la mayor crítica que nosotros hacemos, y es que estos criterios sean conocidos a priori por los licitadores. Con lo cual, ya el señor López Borderías me manifiesta su interés en aplicar unos nuevos criterios adaptados a las nuevas necesidades, fundamentalmente quitando aspectos subjetivos y adaptándolos quizá a lo que en el 94 eran criterios más objetivos y, a su vez, de alguna forma, diciendo que estos criterios constarían en el pliego de cláusulas.

El día 12 de mayo tengo una reunión en el Departamento de Obras Públicas con el Consejero López Borderías, con el Consejero de Economía y Hacienda señor Jiménez y con varios técnicos del Departamento de Obras Públicas para revisar la distinta problemática suscitada. Hacemos un repaso de los informes de las Cuentas Generales respecto a las obras públicas y las medidas que hay que tomar por el Gobierno para incorporarlas y corregir, en su caso, algunas prácticas.

De hecho, hay un acuerdo de 16 de mayo de 1994, que creo que también es importante, por el que el Gobierno de Navarra establece unas nuevas normas para la adjudicación de contratos públicos. Yo aquí señalo lo que hacía referencia al tema de

los concursos. Dice que se potenciará la subasta; que aunque la adjudicación sea directa, tendrá que ser con publicidad. Con lo cual, ya se refuerza un poco los inconvenientes de la contratación directa. En el tema de los concursos dice: "El concurso será empleado cuando el precio no sea el único factor determinante de la adjudicación del contrato. En estos casos, los pliegos de cláusulas administrativas deberán fijar el valor porcentual que se da a los criterios empleados en la adjudicación del concurso".

Posteriormente, no puedo precisar cuándo, pero el Consejero de Obras Públicas durante el año 1994, y quizá alguna vez en el 95, me va informando de algunas modificaciones relevantes en relación con la autovía de la Barranta. Me manda el expediente para mi conocimiento.

En cuanto a los informes técnicos, creo que ya está dicho todo. Ya decimos que el Consejero adjudica con base en un informe-propuesta. Es decir, que hay un paso intermedio entre la apertura y la adjudicación, o sea, no adjudica él y dice: vamos a ver, he visto todas las propuestas y adjudico a quien considero conveniente. No. Hay un informe técnico que, en este caso, matizamos y le llamamos informe-propuesta, porque incluso el mismo informe no se califica, aunque está firmado por el técnico que es, en este caso, el Director del Servicio de Caminos, en el que dice informe-propuesta, porque al final el informe es relación de licitadores con sus características; relación de criterios que están fijados en el pliego de cláusulas administrativas; baremos que aplica cada criterio; y luego da el salto y dice: vistos estos criterios y aplicando estos baremos, propongo —es decir, es un informe-propuesta—. Ya hemos dicho que el Consejero sistemáticamente se basa en ese informe-propuesta, en los tramos 3 y 4, que son los afectados, para adjudicar a la primera empresa; hay una relación de tres, primera, segunda y tercera. Es un tema que está absolutamente claro. Yo no sé si ustedes quieren que les remita este informe. Lo tengo aquí mismo. Son informes realmente escuetos para adjudicar tanto dinero.

¿Si el Consejero ha cometido alguna ilegalidad? Pues, desde el punto de vista material formal, no. Creo que eso está dicho por activa y por pasiva. Quiero hacerlo constar, porque estamos aquí entre la legalidad. Unos se amparan en la legalidad, otros no.

La adjudicación de los cuatro tramos de la obra se realiza mediante concurso. Y, en general, los expedientes de adjudicación, cosa que hemos dicho repetidas veces, contienen la mayoría de los elementos procedimentales básicos que establece la legislación vigente, características comunes a las adjudicaciones analizadas en anteriores informes de fiscalización de la Cámara.

Podríamos decir, sin duda alguna, que los expedientes, desde el punto de vista de la legalidad formal, son básicamente correctos.

En cuanto a las modificaciones, ya hemos dicho lo que suponen. Las modificaciones están justificadas o basadas en expedientes. Hay una muy pequeña parte de ellas que no lo están. Analizamos las veintidós modificaciones que teóricamente se sustentan en expedientes; hay modificaciones que son debidas a revisión de precios por un tema contractual y a revisión de IVA, y hay otras modificaciones que son las que se quedan así, que teóricamente pueden ser debidas a un incremento de número de obras, que, en este caso, son muy pequeñas. La mayoría de las modificaciones están sustentadas en expedientes y en informes técnicos, siguiendo una legalidad en su tramitación, aunque algunas no se tramitan. Luego, normalmente a los adjudicatarios no se les hace reponer la fianza conforme al incremento.

Me gustaría que me repitiera la primera pregunta de las breves.

SR. CATALAN HIGUERAS: Si se desprendía algún tipo de ilegalidad, pero ya me ha respondido.

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): Sobre si la Cámara ha remitido un informe al fiscal, le diré que nosotros hemos remitido seis informes: autovía del Norte, Fundescoop, Leitza, Ayuntamiento de Villafranca, Ayuntamiento de Barañáin, y gestión urbanística del Ayuntamiento de Pamplona; este de la Barranta sería el séptimo. Creo que de ninguno se creó una comisión de investigación, hagan memoria ustedes. Voy a leerles la carta donde yo creo que se refleja también esto. Decimos en la carta: "Dadas las investigaciones en curso que se están llevando a cabo por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en relación con posibles casos de corrupción en la contratación de obras públicas en nuestra Comunidad, le remito el informe emitido por esta Cámara de Comptos, con fecha 18 de noviembre, sobre la autovía Irurtzun-Altsasu o autovía de la Barranta, por si pudiera serle de utilidad para las investigaciones en marcha.

La contratación de los diversos tramos de esta autovía se enmarca, junto a la autovía del Norte y a las rondas de Pamplona, en el Plan de inversiones públicas viarias del Trienio 89-91, y en su tramitación administrativa hemos detectado algunas irregularidades similares a las advertidas en el caso de la autovía de Leitzarán, que afectan especialmente a los procedimientos de adjudicación de los diferentes tramos de esta obra, a algunas modificaciones de obra y a los contratos de seguridad de las obras de esta autovía. Quedando a su disposición..." Esta es la carta que nosotros remitimos al fiscal, cartas a las que el fiscal tampoco nos da

contestación puntual del procedimiento. La tercera pregunta creo que es ésta.

Ha hecho una pregunta que creo que no le voy a responder: si para el esclarecimiento es más importante la intervención del fiscal o la de los partidos políticos. Aunque tenga mi opinión particular, como Presidente de la Cámara de Comptos me guardo esta opinión, y creo que al menos he cumplido con mi papel de hacer el informe, que no es poco, en segundo lugar, explicarlo, que tampoco es poco, y, en tercer lugar, remitirlo al fiscal. Algunos casos ya se están investigando, como es el tema de la seguridad. Esa información yo se la he remitido al fiscal y, en su caso, él actuará como crea conveniente.

Respecto a la seguridad, creo que hemos dejado muy claro en el informe que hay bastante diferencia en el trato. Creo que, desde el punto de vista de la legalidad formal, es apabullante. Está clara, incluso en el informe se refleja, la diferencia entre la etapa anterior y ésta. Otra cosa es la justificación que pudiera tener ese expediente, pero está claro que hay concurso, oferta de empresas, etcétera. La adjudicación de la seguridad de la autovía en la época de López Borderías no tiene nada que ver con la anterior.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): Gracias, señor Tuñón. Señor Platero, tiene la palabra.

SR. PLATERO ALDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. Ante todo, agradecemos la asistencia del señor Tuñón, Presidente de la Cámara de Comptos, y de sus técnicos. Voy a ser muy breve por una razón muy sencilla, porque hacer un análisis del informe de la Cámara de Comptos y entresacar preguntar importantes como han hecho los compañeros anteriores creo que será susceptible de análisis en la futura –espero– comisión de investigación sobre este tema. Abundar en estos temas sería ahora largo y prolijo, y pienso que necesitamos bastante más tiempo para analizar absolutamente todo punto por punto.

Una de las cosas fundamentales que ha dicho el señor Presidente de la Cámara de Comptos es que Obras Públicas es un área de riesgo y, como tal, efectivamente, necesita de una clarificación para todos los navarros, habida cuenta de todos los problemas que están surgiendo en la actualidad o anteriormente. Por tanto, yo destacaría dos aspectos importantes: el primero, que lo ocurrido hasta ahora necesita, como he dicho, de un esclarecimiento y de una clarificación por parte de los organismos competentes en la materia, organismos que destaco que serían el primero la Cámara de Comptos, es decir, los navarros están asistidos, y es esa Cámara la que va a controlar todos los aspectos

relativos a la economía de Navarra y, en segundo lugar, si efectivamente ha habido irregularidades en algún aspecto o persona, estas responsabilidades tienen carácter penal y, por supuesto, los juzgados ya determinarán. El segundo aspecto sería el político, puede ser por mala gestión política o, incluso, por mala gestión de los departamentos. Aquí sí que existe una responsabilidad de tipo político que deberá ser analizada por los propios partidos políticos o por el Parlamento.

Lo que creo que la sociedad navarra demanda y, desde luego, agradezco la exposición que ha hecho el Presidente de la Cámara de Comptos, son soluciones, es decir, que lo que ha ocurrido no vuelva a ocurrir, y que objetivamente se diseñen, se planifiquen y se determinen proyectos que no permitan que ocurra lo que ha ocurrido.

Destacaría tres aspectos importantes que se han traído hoy aquí, y que el Consejero en su última comparecencia también expuso a los representantes de esta Cámara. El primero sería la necesidad urgente de la aprobación de la ley de contratos. Es decir, que el Gobierno de Navarra traiga al Parlamento para su aprobación la nueva ley de contratos de Navarra, que exista una mesa de contratación que no permita ni la discrecionalidad ni la arbitrariedad ni en adjudicaciones ni en seguimientos ni en planificaciones ni en terminaciones de obra.

En segundo lugar, y esto desde mi grupo se lo dijimos al Consejero, la urgente necesidad, y creo que usted ha hecho incidencia en ello, de una mejor y mayor planificación en cuanto a oficinas técnicas en el Departamento de Obras Públicas. Y hago alusión a dos citas, una hecha por la propia Cámara de Comptos y otra hecha por los técnicos. Una dice: “Muchos técnicos opinan que de la buena planificación de una obra depende el coste y calidad de la misma. A mayor planificación de la obra se obtienen mejores proyectos con más tiempo de elaboración para así asegurar una rápida ejecución de las obras. Esto incide en la necesidad de mayores inversiones en cuanto a técnicos se refiere en el Departamento de Obras Públicas”. Y la segunda, que es la más importante, a la que usted ha hecho alusión y en la que ha incidido especialmente, es que “En consecuencia, esta Cámara de Comptos viene observando con preocupación la progresiva privatización de estas funciones de dirección técnica y control de calidad de las obras y la progresiva destecnificación del Departamento”. Es un tema gravísimo que, desde luego, desde el Legislativo debemos parar, debemos conseguir solucionar, porque pienso que la creación de un departamento de técnicos o mayores inversiones en tecnología en obras públicas, precisamente redundaría en beneficio y en que no se dieran los hechos que se dan en la actualidad.

El tercer aspecto, y con esto termino, y repito que una comisión de investigación dictaminará y determinará todos los aspectos analizados anteriormente, es la necesidad de un mayor control parlamentario fundamentalmente dirigido, como se llevó a cabo a propuesta del Consejero, a que todos los febreros se dé un análisis pormenorizado de las obras que se están realizando, de las desviaciones de obra, de informaciones técnicas, es decir, de todo lo referente a la planificación de obras en Navarra. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Muchas gracias, señor Platero. Señor Araiz, tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. A los que hemos escuchado y hemos leído muchos informes relativos a la contratación pública, la verdad es que la lectura del informe relativo a la autovía de Sakana no nos aportó grandes novedades. Conocíamos, por la historia que se hace en esta intervención que traía preparada el Presidente de la Cámara de Comptos, muchos de esos detalles, y ya digo que no nos aportaba novedades y que tampoco nos sorprendió tanto la noticia; es decir, esa noticia y esa relevancia a la que hacía referencia el portavoz de UPN pudo causar cierto revuelo en quienes no conocían la mecánica de cómo se hacían esas adjudicaciones, en quienes no conocían cómo se estaba funcionando en el Departamento de Obras Públicas; por lo tanto, ya digo que a mí me causó una sensación de que era algo habitual.*

Digo esto porque, en definitiva, decía el portavoz de Izquierda Unida que tenemos que hacer valoraciones políticas, y yo creo que en este caso el portavoz de UPN ha tratado de hacer eso, ha tratado de sacar la cara a un compañero de su partido que en estos momentos es senador y que en su momento fue responsable de un departamento en el que las cosas se hacían, desde el punto de vista de la realidad formal, muy bien, aunque al final parece que esas actuaciones formalistas han dejado rastro por demasiados sitios desde el punto de vista legal. Efectivamente, yo creo que hay que decir que UPN, en este caso el señor López Borderías, hizo una política continuista, seguidismo de lo que estaba siendo la actuación del Departamento de Obras Públicas. Yo no sé si la inercia de un departamento, la inercia de una determinada forma de trabajar al final imprime carácter y da igual que esté el Partido Socialista o que esté Unión del Pueblo Navarro, las cosas se siguen haciendo igual hasta el momento en que ya no puede aguantarse más, y ese momento, evidentemente, arranca con el informe de la autovía Irurtzun-Andoain.

Yo estoy convencido de que si ese informe no hubiera salido a la luz pública estaríamos todavía, salvo que hubiera habido modificaciones legislati-

vas, que no sabemos si se hubieran producido o no, en la misma dinámica y en la misma inercia, y creo que la actuación del señor López Borderías hay que situarla políticamente en esos parámetros. El señor López Borderías, Unión del Pueblo Navarro y el Presidente Alli, que era entonces el Presidente de este Gobierno, recogió esa inercia y actuó con el mismo método. Yo creo que es evidente que fue el mismo método el que dio lugar a que el grado o la valoración de la discrecionalidad fuera el mismo, con una diferencia. Antes hablaba de vestir al santo y de lo que implicaba vestir al santo, pero es que en ese caso yo creo que ni siquiera se utilizó el vestir al santo. El informe que se ha transmitido –que aparece también recogido– del Director del Servicio de Caminos, que no se le da ni esa calificación, creo que esconde una cosa que ha sido denunciada públicamente. Es una pregunta que le voy a hacer al Presidente: si han tenido conocimiento en el análisis del expediente, pues al parecer esconde una negativa previa, es decir, hubo un informe técnico que, al parecer, respondía a una valoración de los baremos, que fue presentado al señor López Borderías y que no se sabe por qué razones ese informe se echó para atrás, y, al final, el mismo técnico que había hecho el informe previo se negó a firmar el informe que luego el Director del Servicio de Caminos presentó. Y por eso se produce ese salto en el vacío al que hacía referencia el Presidente de la Cámara de Comptos: son las ofertas presentadas, se habla de los baremos, pero no se habla de la aplicación de los baremos a cada una de las ofertas, y se termina dando un salto en el vacío y diciendo: la empresa adjudicataria, a la luz de la interpretación de estos baremos, es la UTE que resultó beneficiaria, que, al parecer, fueron unas empresas navarras dentro de lo que se quería marcar como política del nuevo Gobierno, que las empresas navarras resultaran beneficiarias de la obra pública, respondiendo a una crítica por parte de esas mismas empresas navarras de que hasta entonces todas las grandes obras públicas en Navarra las hubieran hecho grandes empresas de obras públicas de carácter estatal, salvo la empresa Huarte, que formalmente también, e informalmente, entre comillas, era una empresa navarra, pero ya sabemos a costa de qué se hicieron esas adjudicaciones.

Por lo tanto, mi pregunta es: ¿la Cámara de Comptos ha tenido acceso a algún informe diferente al del Director del Servicio de Caminos que obre en el expediente, en el que sí se aplicaban los baremos a las ofertas presentadas? Yo creo que es un dato importante, porque es lo sustancial de la actuación del señor López Borderías. De la actuación del primer y segundo tramo es evidente que el propio Consejero no hace caso ni al informe técnico y, por lo tanto, poco hay que valorar sobre eso, porque se valora por sí mismo, pero en la segunda,

la que, en alguna medida, hoy se nos ha tratado de defender y el propio señor López Borderías ha salido en defensa de su actuación, yo creo que hay una cuestión importante, porque si se utilizó el mismo método, si se llegó a las mismas conclusiones, en estos momentos no hay —y lo digo con toda claridad— ningún elemento ni ningún indicio que dé como resultado lo que sí dio como resultado todo el proceso en el caso del señor Aragón.

El señor Aragón está hoy procesado, está bajo sospecha de haber cobrado comisiones —no sólo bajo sospecha, sino que está bastante documentado el cobro de comisiones—. No se puede decir lo mismo del señor López Borderías. Eso hay que decirlo así, pero también hay que decir que el método utilizado fue el mismo. Ya digo que la última consecuencia no sé si fue en esos términos. Por lo tanto, hubo seguidismo, y ahora yo creo que es lógico, se ha querido sacar la cara, como el propio señor López Borderías quiso sacar la cara a la actuación del señor Aragón. En la letra pequeña que aparece en el informe de lo que iba a ser la intervención del Presidente de la Cámara de Comptos, en las alegaciones del Departamento de Obras Públicas al informe de la autovía Irurtzunlímite con Guipúzcoa, cualquier lector avezado puede interpretar que se han extraído del informe las alegaciones queriendo, es decir, esto se ha sacado adrede, como se dice vulgarmente.

¿Por qué? Es muy significativo. Porque firmar esto como lo firmó el señor López Borderías, sacando la cara a la actuación de su antecesor y a todo el equipo de su Departamento, yo creo que en más de una ocasión se habrá arrepentido el señor López Borderías de haber firmado esto, aunque diga que está hecho por sus servicios técnicos. Lo dice: “yo firmo esto, aunque me lo han hecho los servicios técnicos”. Pero era lo que nos decían también los directores de Caminos, no me acuerdo quién decía que al informe sólo le daban el visto bueno. Pues ese visto bueno también implica estampar la firma y asumir lo que ahí se dice. Yo no lo voy a leer ahora, todos lo tenemos, está en la página 4, el que quiera que se lo lea, pero es muy interesante y revela que hubo continuidad en la actuación del Departamento, independientemente de la sigla política que estuviera al frente del mismo. Yo creo que ésa es la lectura que hay que hacer, desde el punto de vista político, del informe de la Cámara de Comptos

¿Qué sucedió a partir de ese momento? Pues que en mayo del 94, es decir, un año después de realizadas las adjudicaciones del tramo 3 y del tramo 4, cambiaron las circunstancias porque empezó a haber informaciones periodísticas en el sentido de que había problemas con ese sistema, porque aparecieron los informes de la autovía, por una serie de cuestiones que hicieron dar un giro

importante en los criterios de adjudicación. En el acuerdo del Gobierno de 16 de mayo, creo que es, se habla por primera vez de la necesidad de publicar los criterios que se van a utilizar. Y en las alegaciones del Departamento de Obras Públicas, firmadas por el señor López Borderías, se dice que para qué, publiquemos o no publiquemos, si hay la sospecha de que se le va a dar a alguna empresa determinada, se puede hacer de una manera o se puede hacer de la otra. Eso es lo que dicen, en definitiva, esas alegaciones, y yo creo que eso es importante y relevante a la hora de enjuiciar políticamente estas actuaciones. Me gustaría que si se puede informar sobre esto, se informe.

Respecto de otros elementos que han aparecido, teníamos preparadas algunas cuestiones, pero ya han sido respondidas. El tema de la seguridad ya está completamente respondido. Yo creo que fue una excusa más, es decir, aquí no había la excusa de la intervención de ETA, aquí no había la excusa de atentados, aquí no había nada, no había ni siquiera la proximidad con lo que se planteaba, porque fueron obras que no coincidieron en la ejecución total ni en el tiempo. Por lo tanto, se conoció la prórroga que hizo el nuevo Gobierno de UPN del contrato, y ése sí que no tenía ninguna excusa porque ni siquiera, en lo que era la otra obra, había ningún tipo de problemas, porque ya se habían solventado.

Respecto de los firmes, es un elemento casi a título de anécdota, pero que se viene repitiendo. Apareció en la Comisión de Investigación de Huarte y nuestro grupo parlamentario fue el que trajo aquí a declarar, por así decirlo, para que compareciera, al Jefe de la Sección de Firmes, porque nos llamó mucho la atención qué pasaba con los firmes, cómo se adjudicaban de una manera y luego se ejecutaban de otra, y nadie daba explicaciones de por qué. Este técnico no quiso darlas, y era el Jefe de la Sección de Firmes, por lo tanto, era la persona que debía conocerlo. Nos habló de que se hizo una experiencia en la ronda Oeste, pero al final se vio que no daba resultado. Los que utilizamos la ronda Oeste podemos dar fe de que esos firmes rígidos no sirven absolutamente para nada porque crean más problemas que los que solucionan. Esto se siguió utilizando también como inercia aunque luego se cambiaba. Ya digo que es un tema que algún día, si hay más elementos, también nos puede dar luz de cómo se ha funcionado en ese aspecto.

El tema de los proyectos también se ha comentado.

Sobre el tema de la asistencia técnica el Presidente de la Cámara de Comptos ha hecho algunas reflexiones interesantes. A nosotros nos gustaría que se nos facilitara, si es posible en estos momentos y, si no, en otro momento, la cifra de lo se ha

gastado en los últimos años, en los años, digamos, de la bonanza económica y del gran gasto en obra pública, en asistencia técnica. Seguramente sería una cuestión de examinar las Cuentas Generales y detraer la suma total de este tipo de contratos. Si la tiene en estos momentos, nos gustaría que nos la facilitara.

Finalmente, un tema que han apuntado otros grupos parlamentarios y que por lo menos nuestro grupo lo quiere poner de manifiesto, son los nuevos criterios de adjudicación. Nuestro grupo parlamentario, en la reunión que se hizo con el Consejero para que nos explicara los nuevos criterios que se van a utilizar desde el 1 de diciembre, si bien nos reservamos una valoración más detallada, sí que pusimos de manifiesto una cuestión que hoy ha comentado el señor Landa, y es por qué la baja media menos cinco. No lo entendíamos, y tampoco se nos dio una explicación. Es un tema muy discutible, desde un punto de vista técnico; hay otras soluciones, y se lo planteamos al Consejero, por qué no tiene que ser, si la oferta sale en cien, quien oferte cien que se lleve, digamos, la parte más importante, o al revés, que se lo lleve quien haga la oferta más barata, evitando bajas temerarias, porque, al final, lo que se puede propiciar con este sistema es que concurren testaferros, es decir, que las grandes empresas, las que tienen la posibilidad de ajustar una cuantía más o menos cercana al precio de licitación, hagan concurrir a subcontratistas que tengan una determinada clasificación empresarial, etcétera, que saben que van a presentar una baja temeraria para que su oferta se acerque lo más posible a la baja media menos cinco, más cinco o el porcentaje que sea. Por lo tanto, puesta aquí en esta ocasión la ley, puesta la trampa; y, de hecho, yo tengo información de que en el Departamento de Obras Públicas se sospecha que en las últimas adjudicaciones se está produciendo algo parecido a esto, que hay testaferros que concurren a bajas temerarias para que otros se vean beneficiados y se compare, bueno, nuestra oferta es mejor. En definitiva, el sistema, en el fondo, viene a circular sobre otros parámetros. Por lo tanto, esto es muy discutible. Le dijimos al Consejero que ya veremos los resultados, que, en alguna medida, se le daba un plazo para que esto empezara a funcionar, y no hay que criticarlo por criticar, hay que ver los resultados; se reconocían por nuestra parte otros elementos positivos, pero éste era muy importante y también muy criticable.

En definitiva, la única pregunta que le he formulado ya me la ha entendido perfectamente y me gustaría conocer si la Cámara de Comptos ha accedido a algún informe que no sea el del Director del Servicio de Caminos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Muchas gracias, señor Araiz. Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Naturalmente que no, desconozco que figure. En los expedientes no había ningún informe intermedio y, de hecho, eso se ha solicitado, se ha hablado con ellos, porque nos llamaba la atención. Si existe ese informe, desde luego, no figura en el expediente. Ese expediente ha desaparecido, cosa bastante normal, que suele pasar también cuando vamos a expedientes de obras públicas. Pero no nos consta ese expediente.*

En segundo lugar, ha precisado usted que las alegaciones no estaban firmadas, pero ya se refería expresamente a alegaciones elaboradas por los servicios técnicos.

En cuanto a la asistencia técnica, no tenemos datos. La verdad es que es un trabajo que habría que elaborar. Habría que hacer un trabajo específico y se podría solicitar a todos los Departamentos o, al menos, al Departamento de Obras Públicas, sobre todo lo que han supuesto los contratos de asistencia técnica en los años anteriores. Ese dato no lo tenemos.

El que sí tendremos es el dato de la autovía del Norte, que no me adelanto, será importante, pero es un informe que saldrá próximamente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Muchas gracias, señor Tuñón. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (1): *Eskerrik asko, Presidente andrea. Señorías, voy a intervenir en euskara. Arratsalde on Nafarroako Kontuen Ganbarako Presidentea, Ordoqui eta Sesma jaunak, eta eskerrik asko etortzeagatik.*

Ganbararen iritzia oso garrantzitsua da guretzako, Eusko Alkartasunarentzako, beti kontuan hartzen dugu. Gertatutakoa gertatu da tamalez, Presidenteak komentatu duenez, baina abisuak emanak ziren zenbait txostenetan. Kontuen Ganbarak intuizten zuen orain dela urte batzuk zer edo zer gertatzen ari zela eta abisuak ematen zituen. Gero demostratu da intuizten zuena.

Pasatutakoa hor dugu. Ikertze batzorde bat eratuko da. Beraz, gaur ez naiz luzatuko hortik, eta gainera nik baino lehenago hitz egin dutenek luzez hitz egin dute horretaz, eta edukiko dugu Osoko Bilkura bat ere. Eak apustu gogorra egingo du ikertze batzorde horren alde. Gauzak ezbadira argi, beti egin dugu, eta egingo dugu kasu honetan ere. Eta hori ez da aurreiritzia botatzea aldez aurretik. Inolaz ere ez. Ikertze Batzordeak dira aztertze eta horrekin ez dugu suposatzen hemen izenak edo

(1) Traducción en pág. 23.

alderdiak daudenik. Bakarrik esan dugu aztertu behar dela. Gainera epaitegia hor dugu.

Dena dela, eta etorkizunari begira, irtenbideak bilatu behar dira. Niri, entzuten nizun bitartean, Tuñón jauna, galdera asko bururatu zaizkit. Haue-tariko asko erantzunak daude edo, ondo esan duzun bezala, ezinezkoa da batzuk erantzutea. Agian ezinezkoa zaizue edo ezinezkoa da erantzutea. Hor arduradunak edo errudunak izango dira. Argituko da, zalantzarik gabe.

Esan dudanez erantzun asko bota dira ia eta, ez luzatzeagatik, nik planteatuko dizkizut galdera sinple batzuk. Kontuen Ganbararen iritzia interesatzen zait eta orokorrean planteatuko dizkizut. Lehena da obretako proiektuez eta bigarrena da zer lan egiten duen obretako zuzendaritzak, zer lan eramaten duen. Zuen iritzia behar dut.

Obretako proiektuei dagokiena, galdetu nahi dizut nork kontrolatzen dituen proiektuak, nola kontrolatzen dituzten proiektuak, zergatik dauden desbizioak obretan eta non dauden ardurak.

Eta obretako zuzendaritzari begira, galdetu nahi nizuke ere nola egiten diren zuzendaritza hauek, nortzuk daramatzaten, inork eramaten badu, eta Ganbararen iritzian, nork eraman beharko lituzkeen direkzio horiek. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): *Muchas gracias, señora Errazti. Señor Tuñón, tiene la palabra para responder.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Muchas gracias, señora Errazti. La verdad es que estoy mal de los oídos porque vine el otro día en un vuelo y tengo algo parecido a rotura de tímpano. Entonces, no he podido oír muy bien, el tono del traductor era muy bajo.*

No hace falta que me las diga en castellano. Me ha preguntado usted que quién controla los proyectos de obra. Pues no lo sé, realmente a nosotros nunca nos consta que se supervisen los proyectos por el Departamento. De hecho, creo que orgánica o estructuralmente en el Departamento habrá un jefe de proyectos, pero normalmente, cuando pedimos el expediente de supervisión, no existe comisión de supervisión. De alguna forma, el Departamento viene a considerar –si hay algún error que me corrijan mis compañeros– que el acta de replanteo ya es una supervisión. Jurídicamente no es lo mismo, y creo que tampoco es lo mismo como forma de hacer las cosas, pero no nos consta quién controla los proyectos.

¿Por qué existen las desviaciones? Hicimos una buena clasificación de las desviaciones en la ronda Oeste, porque así constaba en los expedientes, en cuanto a obras accesorias, incremento del número de obra, modificaciones que tenían causas objeti-

vas o que se imputaban como objetivas, y desviaciones que tenían causas debidas a imprevisión en el proyecto. En algunas cosas, y simplemente en las modificaciones que decimos, cuando se achaca a imprevisión del proyecto, las decimos, mientras tanto, no sabemos, pero, de hecho, hay algunas. En este caso más parece que se deben a peticiones de los ayuntamientos que a imprevisiones del proyecto, porque se utiliza esta fórmula de imprevisiones o errores, y, claro, los errores siempre son en contra de la Administración, nunca a su favor. Con las imprevisiones, estamos un poco en lo de siempre. En la comparecencia del Consejero y de los técnicos ellos dirán que una obra es una cosa viva, que se mueve, etcétera; ese tema realmente es así, es decir, no se pueden hacer catas geológicas de todo porque no se sabe cuál es la consistencia del terreno. Sin embargo, es llamativo que se imputen siempre a desviaciones o errores del proyecto. Nosotros creemos que cuando no se sabe muy bien se imputan a estas cosas.

Creo que se debería exigir la responsabilidad de las desviaciones, o, por lo menos, la investigación de por qué se han producido tantos errores, y si de hecho es todo achacable al proyecto; el proyecto puede estar bastante bien hecho, pero no puede, es verdad, asimilar todos los procesos físicos del terreno, no puede preverlos. Yo creo que el tema en la autovía del Norte es el más llamativo. Es decir, ¿por qué hay tantas imprevisiones?, ¿por qué hay tantos errores en los proyectos?, ¿por qué hay tantas causas?, ¿por qué no se refuerza eso? Son preguntas imposibles de aclarar porque nosotros tampoco tenemos aclaraciones.

¿Quiénes son los responsables? No es que por parte del Departamento de Obras Públicas haya un abandono total en cuanto a la obra, normalmente en cada obra hay un responsable del Departamento, es decir, hay un nexo de comunicación entre la empresa adjudicataria o la empresa contratista y el Departamento. La empresa de asistencia técnica hace informes sobre las propuestas, en su caso, de las empresas adjudicatarias, pero siempre hay un informe de un responsable de la obra. Normalmente, el Departamento tiene un responsable de la obra que, naturalmente, emite su opinión y su valoración en los distintos procesos de las modificaciones. ¿Quiénes son los responsables? Pues bueno, por parte del Departamento siempre hay un responsable, que informa y he perdido la continuación de esto porque...

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Lo que le preguntaba es, en opinión de la Cámara, quién debería llevar la dirección de obra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Este es un tema que a mí me parece muy difícil. Yo creo que la dirección de obra se podría o se debería llevar por*

parte del Departamento o de algún ente que se creara, que de alguna forma fuera controlado por el Departamento. No sé la forma. Pienso esto y lo justifico simplemente por una razón económica: si hiciéramos la evaluación, y estamos hablando a posteriori, con lo cual no sé si es válida, de todo lo que se ha gastado en asistencia técnica, veríamos que probablemente se podía haber creado un superdepartamento durante ocho o diez años, porque lo que se ha gastado en este tipo de contratos es muy fuerte. En cualquier caso, yo creo que de hecho está claro que, —es un tema de economía y habrá opiniones mucho más competentes que mi humilde opinión— aunque se dijera que es imposible crear un departamento porque supondría contratar a un montón de técnicos, etcétera, aun haciendo ese análisis, me gustaría que a estas empresas de asistencia técnica, primero, se les garantizase su total independencia, eso sería condición sine qua non, lo cual no es fácil; segundo, que desde luego no la asistencia técnica no puede estar en función de lo que cuesten las obras o en función de que se alarguen los plazos, o sea, no se pueden estar incrementando los contratos de asistencia técnica en función de que se incrementen los contratos de obra, porque teóricamente el que tiene que controlar se ve favorecido si el controlado está desmadejado, con lo cual, hay una paradoja que realmente es evidente.

En cualquier caso, se tendría que garantizar por lo menos en el caso de que la empresa de asistencia técnica hubiera incumplido su deber, porque la empresa de asistencia técnica precisamente está para hacer unas labores que tenía que haber hecho la Administración, y, cuando se dan unas desviaciones tan importantes, creo que también la empresa de asistencia técnica tendría que responder de ellas. Son preguntas a las que no tengo respuestas, pero creo que son contradicciones. Está claro que si hay una supervisión teórica, una empresa de asistencia técnica que tiene que estar ahí controlando, ¿por qué a veces se dan esas modificaciones? A veces faltan las causas reales por las cuales se produce, salvo que conste en el expediente, y lo que no hace nunca la Administración es profundizar en por qué pasa esto. La Administración no solamente no aplica las sanciones, sino que no investiga por qué ha sucedido, ni siquiera llega a cuantificar las desviaciones producidas, no en esta obra, sino en el conjunto de las obras, debido a la imprevisión del proyecto. Si el Gobierno de Navarra tuviera un seguimiento de cada obra y dijera: esta obra ha costado más 20 por ciento económicamente, y esto se debe: 5 por ciento a incremento de obras; tal, imprevisión del proyecto,... esa relación, ese seguimiento inmediatamente ayudaría a tomar medidas en este sentido, digo yo.

Es decir, que sería mucho más fácil tomar medidas. Como desconocemos toda esa problemática, como desconocemos también la problemática concreta y, desde luego, reconocemos nuestras limitaciones técnicas, no podemos responder. Pero, en cualquier caso, desde luego, mirándolo económicamente yo creo que hace falta mayor refuerzo.

Y, desde luego, lo que también creemos es que la Administración no puede estar en posición de debilidad. Eso es de Perogrullo, yo creo que es evidente. Es decir, ¿cuántos medios tiene que poner la Administración? No se trata de un problema de privatización de funciones o no, sino de los medios que pone la Administración para controlar lo que privatiza, en este caso, lo que le cuesta tanto dinero. Es decir, si para controlar una subvención de doscientos millones o para hacer una contratación de doscientos millones ponemos unos medios, para controlar una contratación de 20.000 millones, ¿cuántos medios tenemos que poner? Serían equis. Esos son los temas y los interrogantes que en este momento se plantean.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): Muchas gracias, señor Presidente. ¿Algún portavoz desea intervenir de nuevo? Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy breve, porque son simplemente dos acotaciones que le quiero hacer al portavoz de UPN. Por un lado, una en el sentido de que Izquierda Unida-Ezker Batua no se posicionó el otro día, pero es que no lo hizo ningún otro grupo, y parece, según tengo entendido, que de ese silencio de recibir la propuesta se quiso sacar una aceptación o una afirmación. En ningún caso procede porque, como es evidente y lo veremos más adelante, nuestra posición no va a ser ésa.

En segundo lugar, quiero decirle también que no se ponga la venda antes de la herida, porque en su intervención ya se ha puesto unas cuantas vendas. A lo mejor, si existe la herida, tiempo tendrá para colocarse la venda, pero, en principio, me parece que es un poco prematuro.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Apesteguía Jaurrieta): Muchas gracias, señor Landa. A la vista de que han concluido ya todas las intervenciones y respuestas por parte del Presidente de la Cámara de Comptos, señor Tuñón, y agradeciendo su presencia esta tarde, así como la de su equipo de trabajo, y a ustedes, señoras y señores Parlamentarios, muy buenas tardes. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Traducción al castellano de la intervención en vascuence:

(1) Viene de pág. 20.

SRA ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, voy a intervenir en euskara. Buenas tardes, señor Presidente de la Cámara de Comptos, señores Ordoqui y Sesma, gracias por su asistencia.*

Para nosotros, para Eusko Alkartasuna, la opinión de la Cámara es de suma importancia, siempre la tenemos en cuenta. Ha ocurrido lo que ha ocurrido, desgraciadamente, como ha comentado ya el Presidente, pero hay que decir que algunos informes ya daban avisos importantes al respecto. La Cámara de Comptos intuía ya hace algunos años que algo estaba ocurriendo y daba los avisos oportunos. Posteriormente se ha demostrado que la intuición era cierta.

Ha pasado lo que ha pasado, y se va a crear una comisión de investigación. Yo no voy a insistir sobre este tema, quienes me han precedido en el uso de la palabra ya han hablado largamente del tema, que será tema de debate, además, en un próximo Pleno de la Cámara. EA va apostar decididamente a favor de la comisión de investigación. Siempre lo ha hecho cuando las cosas no han estado claras, y así lo hará también en esta ocasión. Y esto no significa que establezcamos un prejuicio de antemano. En absoluto. Las comisiones de investigación sirven para hacer averiguaciones, y eso no significa que se prejuzguen implicaciones de parti-

dos o de personas. Sólo mantenemos que hay que investigar. Por otra parte, ahí están los juzgados.

De cualquier modo, hay que buscar soluciones de cara al futuro. A mí, señor Tuñón, se me han ocurrido infinidad de preguntas mientras le escuchaba. Muchas de ellas ya se han contestado, o bien, como usted mismo bien ha dicho, son imposibles de contestar. Quizás les es a ustedes imposible, es materialmente imposible responder a algunas preguntas. Existirán responsabilidades y culpables. Sin duda, las cosas se aclararán.

Como iba diciendo, se han lanzado muchas preguntas y, por no extenderme, yo voy a plantearle algunas muy simples. Me interesa conocer la opinión de la Cámara de Comptos acerca de estas cuestiones generales. La primera de ellas se refiere a los proyectos de obra y la segunda es sobre las funciones de la dirección de obra, sobre qué trabajos ejecuta. Me interesa, como digo, su opinión.

Respecto a los proyectos de obra, le quiero preguntar acerca de quién los controla, cómo se controlan los proyectos, por qué existen desviaciones en los mismos y dónde están las responsabilidades.

Y respecto a la dirección de obra, quiero preguntarle cómo se lleva a cabo, quiénes cumplen con esta función, si alguien lo hace, y, en opinión de la Cámara, quién debería ser el responsable de las mencionadas direcciones de obra. Muchas gracias.